

REPORTE

SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO

abril–junio 2026



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

**OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. SEGUNDO TRIMESTRE 2026**

Director General del Observatorio:

Francisco Javier Rivas Rodríguez

Colaboradores:

Javier Alejandro Corzo Téllez,
Leonel Fernández Novelo,
Diana Alejandra Sánchez Farías,
Pedro Jair Castro Cerecedo,
Esperanza Martel Izquierdo

Recopilación:

Iziar Calderón Fernández
Carlos Isaac Mendoza Ramírez

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y
LEGALIDAD

México, Ciudad de México, 2026 www.onc.org.mx

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO, año 13, no. 2, abril-junio 2026, es una publicación trimestral editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 128- b2, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Tel (55) 5593-8628 www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso exclusivo No. 04-2023-101117475500-102, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: 2992-815X. Responsable de la última actualización de este Número, Javier Alejandro Corzo Tellez, fecha de última modificación, 08 de agosto del 2026.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

Índice



Presentación	4	DELITOS CONTRA LA IGUALDAD	55
		Feminicidio	56
		Violencia familiar	60
Introducción	5	Violación	64
Análisis trimestral del delito	6	DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	68
		Narcomenudeo	69
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LIBERTAD	7	Infografías	73
Homicidio doloso	8	Conclusiones	76
Homicidio culposo	12		
Otros delitos contra la vida y la integridad corporal	16		
Secuestro	21		
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	25		
Trata de personas	30	Metodología	78
Extorsión	34	Atributos y descripciones	78
		Definiciones de los delitos	80
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	38	Referencias bibliográficas y hemerográficas	83
Robo a transeúnte	39		
Robo a negocio	43		
Robo de vehículo	47		
Robo a casa habitación	51		

Presentación



El Observatorio Nacional Ciudadano presenta su reporte de incidencia delictiva para el segundo trimestre de 2026 en un escenario donde las cifras de la mayoría de los delitos han disminuido, no obstante este impacto no ha llegado a reflejarse en la vida diaria de los mexicanos.

Y para muestra, un botón, El pasado 11 de junio arrancó el Mundial de Fútbol en el que México fue una de las sedes, una de las contiendas deportivas más importantes del mundo.

Sin embargo, en medio del festejo de muchos, colectivos de familiares que buscan a un ser querido desaparecido intentaron manifestar su dolor, su frustración, su reclamo y exigir más acciones de parte del Estado.

Las madres, esposas, padres, hermanos e hijos de desaparecidos intentaron marchar en el contexto del

arranque de la fiesta mundialista para ejercer presión en las autoridades de todo el país, autoridades que han prometido atención y apoyo al tema y que les han quedado a deber a las víctimas..

Desde Palacio Nacional se desestimó el reclamo, se habló de complot e incluso la presidenta Sheinbaum bromeó con el hecho que había más servidores públicos que manifestantes.

Para que en cualquier país existan desapariciones de manera sistemática se requiere que en su territorio ocurran una serie de delitos violentos, lo cual al menos nos hace reflexionar sobre si las actuales disminuciones en las cifras de incidencia delictiva son suficientes o incluso si corresponden a la realidad🌍

Francisco Rivas
Director del Observatorio Nacional Ciudadano
@frarivascol

Introducción



El Observatorio Nacional Ciudadano presenta el Reporte sobre Delitos de Alto Impacto correspondiente al segundo trimestre de 2026, un esfuerzo que busca ofrecer a la sociedad, a los tomadores de decisiones y a la comunidad académica un panorama riguroso y transparente sobre las violencias y conductas delictivas que más afectan a nuestro país.

En este análisis abordamos distintas categorías de delitos, agrupadas según el bien jurídico que vulneran:

- **Delitos contra la vida y la libertad:**

- Homicidio doloso
- Homicidio culposo
- Otros delitos contra la vida y la integridad corporal
- Secuestro
- Trata de personas
- Extorsión
- Otros delitos que atentan contra la libertad personal

- **Delitos contra el patrimonio:**

- Robo a transeúnte
- Robo a negocio
- Robo de vehículo
- Robo a casa habitación

- **Delitos contra la igualdad:**

- Femicidio
- Violencia familiar
- Violación.

- **Delitos que atentan contra la sociedad:**

- Narcomenudeo 🌿

Análisis trimestral



DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA LIBERTAD

- Homicidio doloso
- Homicidio culposo
- Otros delitos contra la vida y la integridad corporal
- Secuestro
- Otros delitos que atentan contra la libertad personal
- Trata de personas
- Extorsión

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

- Robo a transeúnte
- Robo a negocio
- Robo de vehículo
- Robo a casa habitación

DELITOS CONTRA LA IGUALDAD

- Feminicidio
- Violencia familiar
- Violación

DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD

- Narcomenudeo

Delitos contra la vida y libertad

HOMICIDIO
DOLOSO



HOMICIDIO
CULPOSO



OTROS DELITOS CONTRA
LA VIDA Y LA INTEGRIDAD
CORPORAL



...

El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del homicidio doloso, homicidio culposo, otros delitos contra la vida y la integridad física, secuestro, trata de personas, extorsión y otros delitos que atentan contra la libertad personal. Se utilizan los datos de víctimas y carpetas de investigación para elaborar los gráficos correspondientes.

EXTORSIÓN



OTROS
DELITOS
QUE
ATENTAN
CONTRA LA
LIBERTAD
PERSONAL



TRATA DE PERSONAS



SECUESTRO



Homicidio doloso

Homicidio doloso

Tabla 1: Víctimas de homicidio doloso del segundo trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	50.43	9,322	-3.04%	-26.13%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.42	6.94	-3.04%	-26.68%

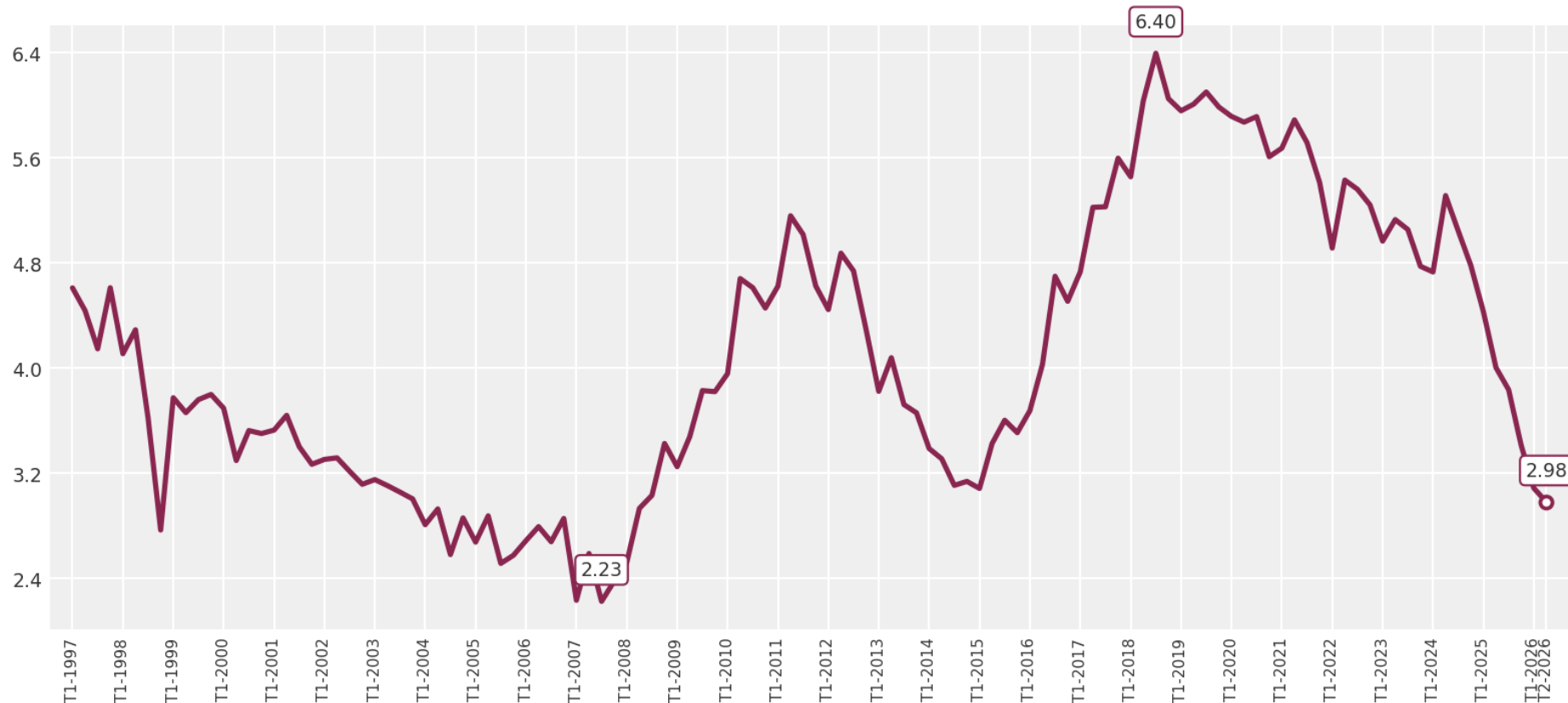
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, las víctimas de homicidio doloso disminuyeron 3.04% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 3.04%.

Frente al segundo trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 26.13%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 26.68%.

El promedio diario del trimestre fue de 50 víctimas. El acumulado de enero a junio de 2026 es de 9,322, con una tasa de 6.94.

Tasas trimestrales de homicidio doloso a nivel nacional

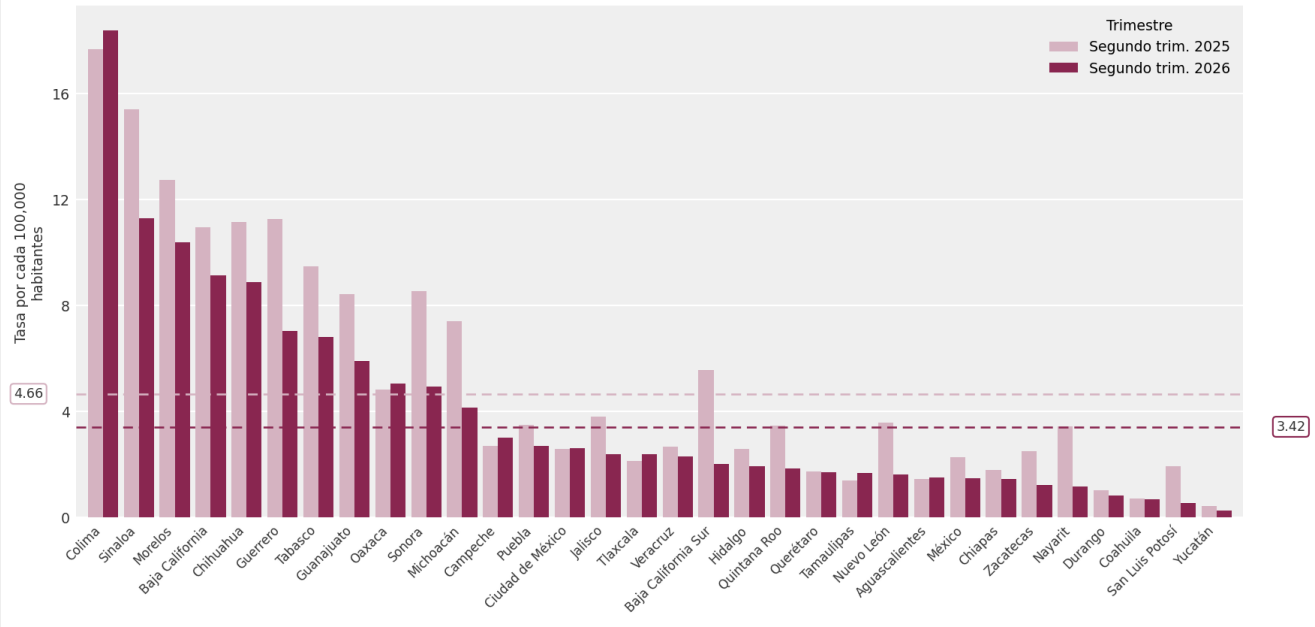


El valor más alto de la serie trimestral de homicidio doloso corresponde al tercer trimestre de 2018, con una tasa de 6.40, 114.5% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al tercer trimestre de 2007, con una tasa de 2.23.

La tasa del segundo trimestre de 2026, de 2.98, se ubica en el percentil 18 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de víctimas por homicidio doloso en el segundo trimestre de 2026

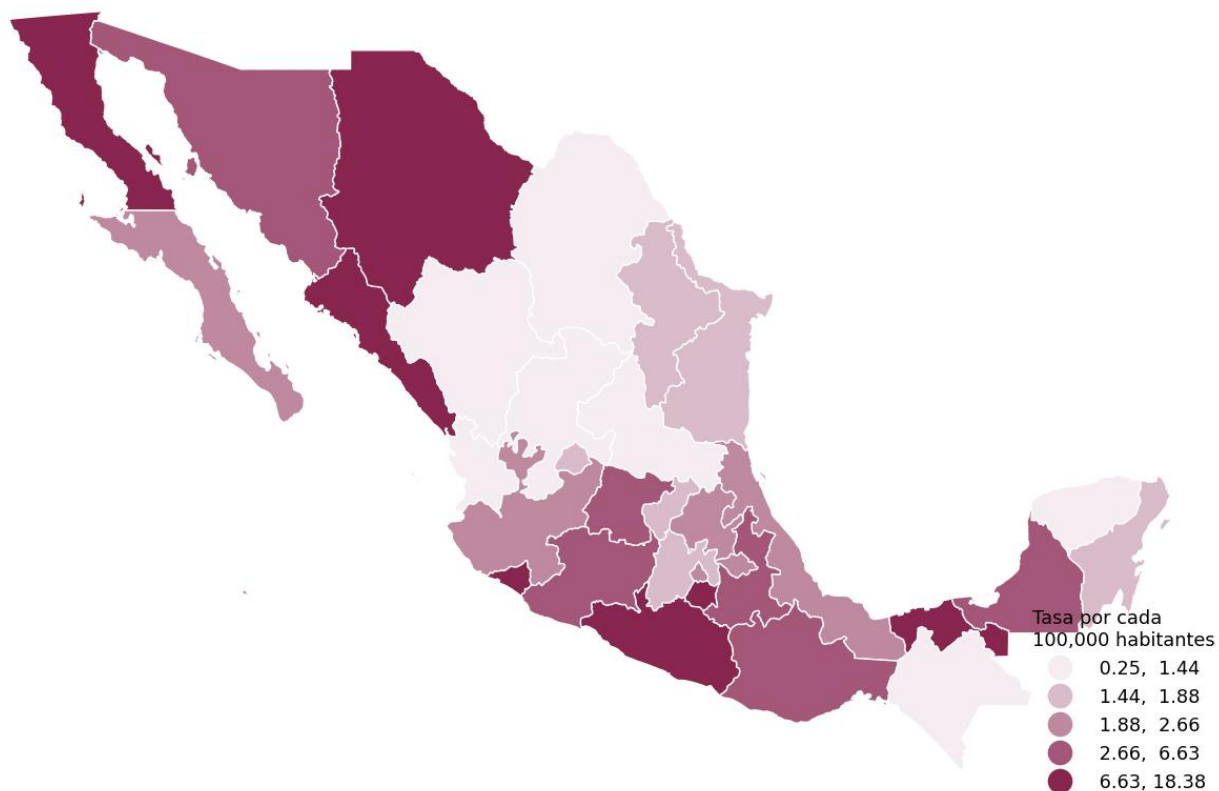


En el segundo trimestre de 2026, las tasas más altas de homicidio doloso correspondieron a Colima, Sinaloa y Morelos. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Colima, Morelos y Baja California.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 12 a 11 al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Yucatán, con 0.25.

Tasa de víctimas por homicidio doloso en el segundo trimestre de 2026



La tasa regional más alta de homicidio doloso durante el segundo trimestre de 2026 correspondió a la región Noroeste, con 7.38 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Noreste, con 1.40.

Dentro de la región Noroeste, Sinaloa y Baja California concentraron más del 50% del total de víctimas de homicidio doloso registradas en la región durante el segundo trimestre de 2026.

Homicidio culposo

Homicidio culposo

Tabla 2: Víctimas de homicidio culposo del segundo trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	50.20	8,983	+3.47%	-4.59%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.40	6.69	+3.47%	-5.31%

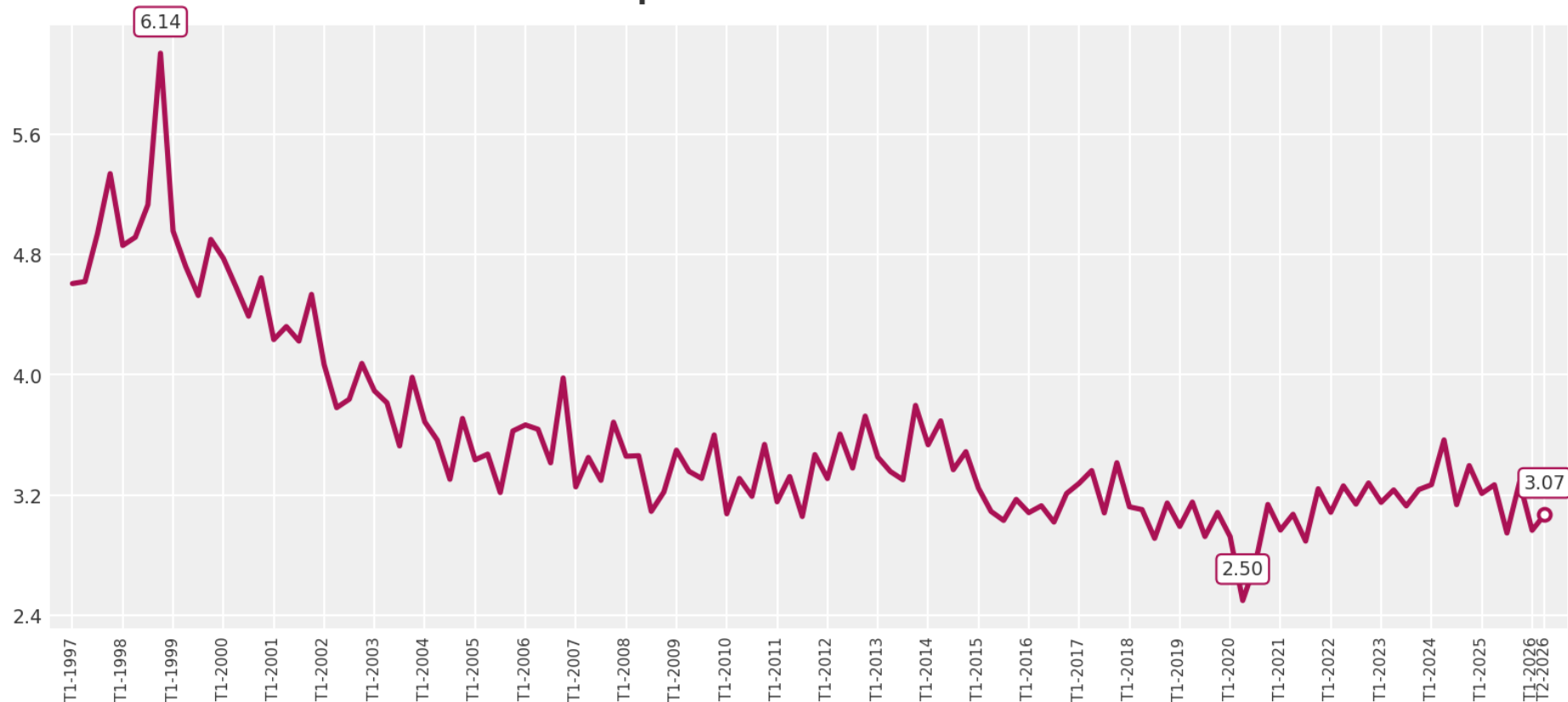
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, las víctimas de homicidio culposo aumentaron 3.47% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 3.47%.

Frente al segundo trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 4.59%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 5.31%.

El promedio diario del trimestre fue de 50 víctimas. El acumulado de enero a junio de 2026 es de 8,983, con una tasa de 6.69.

Tasas trimestrales de homicidio culposo a nivel nacional

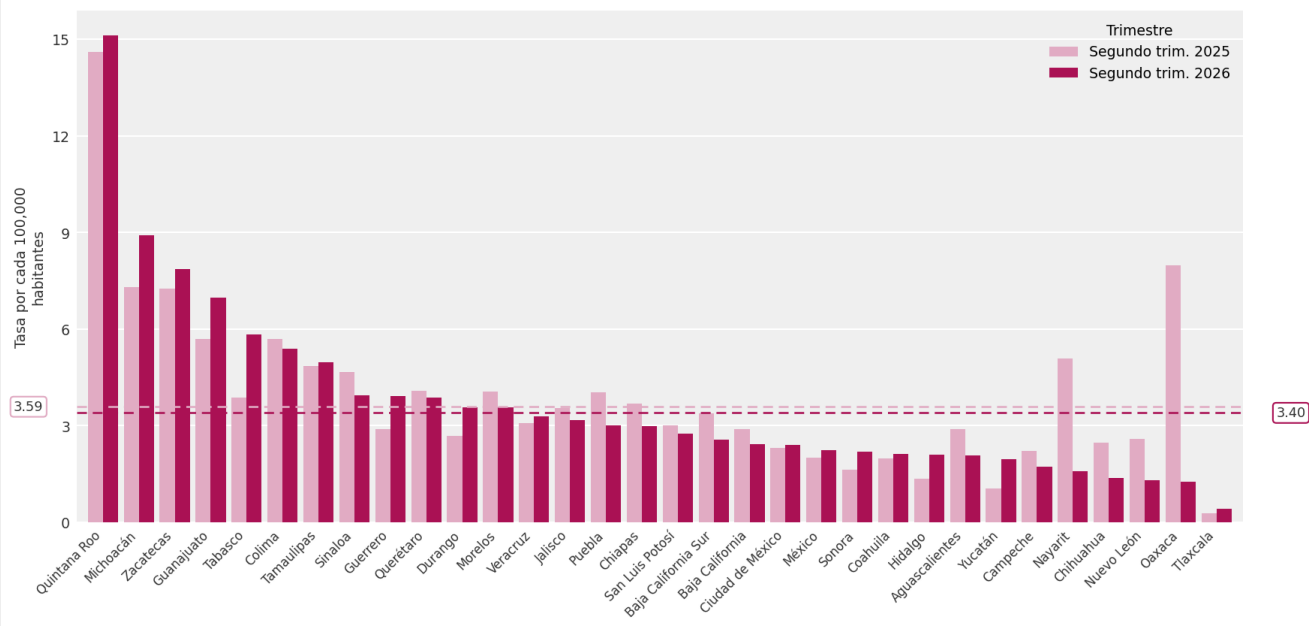


El valor más alto de la serie trimestral de homicidio culposo corresponde al cuarto trimestre de 1998, con una tasa de 6.14, 100.0% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al segundo trimestre de 2020, con una tasa de 2.50.

La tasa del segundo trimestre de 2026, de 3.07, se ubica en el percentil 16 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de víctimas por homicidio culposo en el segundo trimestre de 2026

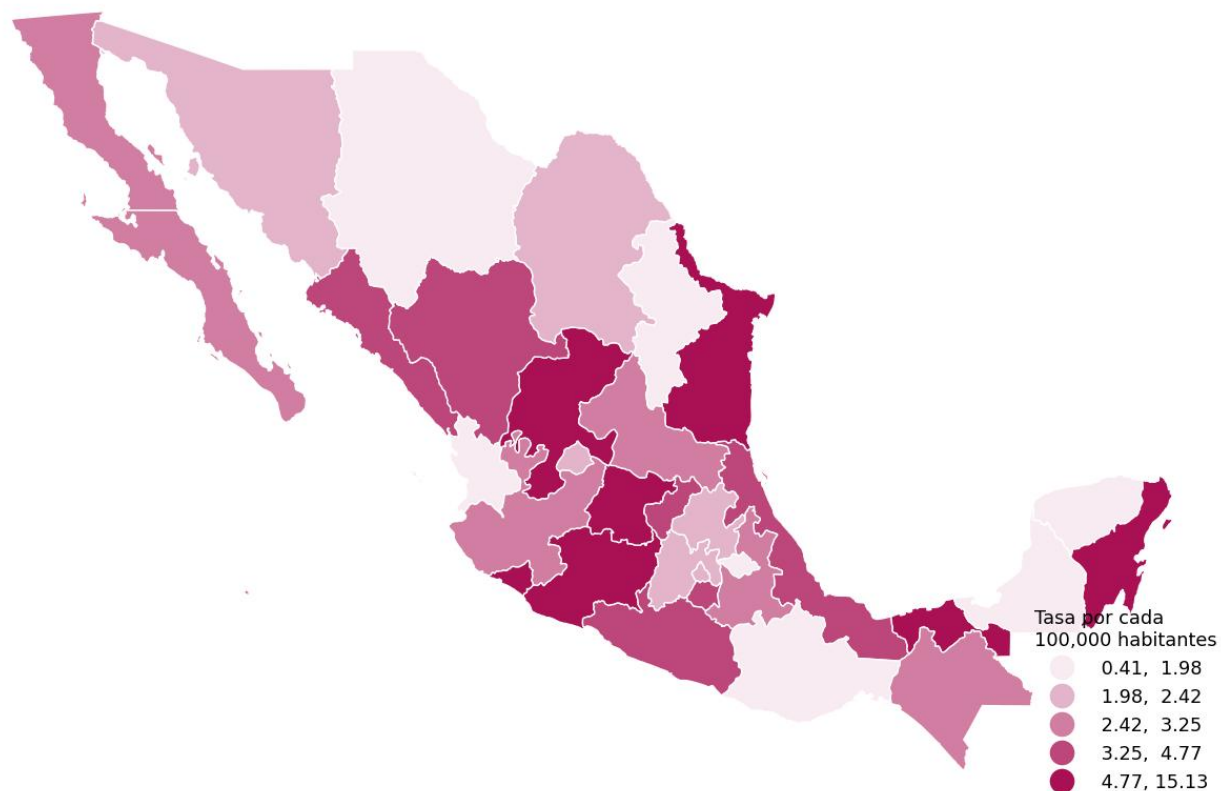


En el segundo trimestre de 2026, las tasas más altas de homicidio culposo correspondieron a Quintana Roo, Michoacán y Zacatecas. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Quintana Roo, Michoacán y Guanajuato.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 14 a 12 al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Tlaxcala, con 0.41.

Tasa de víctimas por homicidio culposo en el segundo trimestre de 2026



La tasa regional más alta de homicidio culposo durante el segundo trimestre de 2026 correspondió a la región Sureste, con 6.35 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Centro Sur, con 2.39.

Dentro de la región Sureste, Quintana Roo concentró más del 50% del total de víctimas de homicidio culposo registradas en la región durante el segundo trimestre de 2026.

Otros delitos contra la vida y la integridad corporal

El ONC agrega como delito a analizar la categoría de "otros delitos contra la vida y la integridad corporal" con la finalidad de enriquecer y ampliar nuestra comprensión de los delitos de alto impacto en México. Este delito, aunque menos conocido, representa una significativa amenaza a la seguridad y bienestar de la ciudadanía. Su inclusión nos permitirá abordar un espectro más amplio de conductas delictivas que afectan gravemente a la sociedad, ofreciendo una visión más completa y precisa de la criminalidad en el país. Además, el estudio de este delito nos ayudará a identificar patrones y tendencias que podrían estar subrepresentadas en las estadísticas oficiales considerando los principales delitos de alto impacto que por lo general se analizan, mejorando así nuestras estrategias de prevención y respuesta ante tales amenazas.

Otros delitos contra la vida y la integridad corporal

Otros delitos contra la vida y la integridad corporal
Tabla 3: Víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal del segundo trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	49.92	8,611	+11.68%	+1.82%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.57	6.76	+12.37%	+6.82%

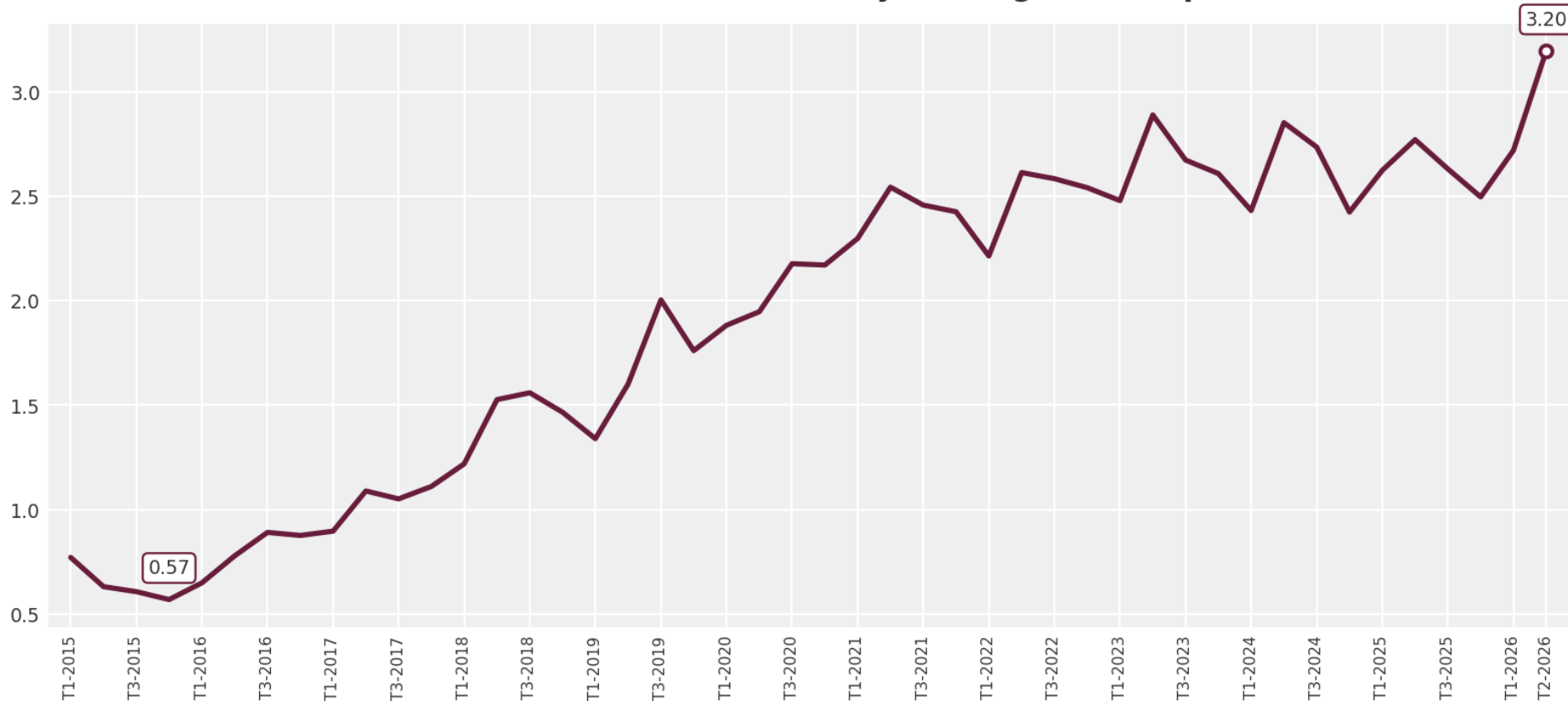
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, las víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal aumentaron 11.68% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 12.37%.

Frente al segundo trimestre de 2025, el total de víctimas aumentó 1.82%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 6.82%.

El promedio diario del trimestre fue de 50 víctimas. El acumulado de enero a junio de 2026 es de 8,611, con una tasa de 6.76.

Tasas trimestrales de otros delitos contra la vida y la integridad corporal a nivel nacional

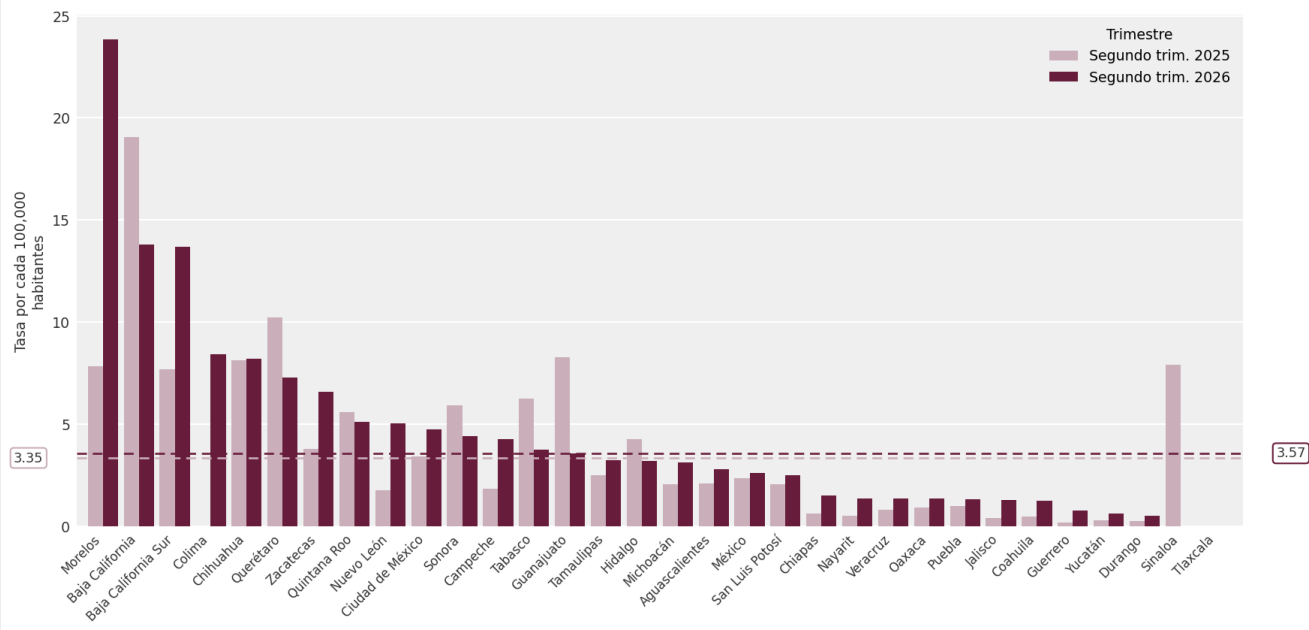


El valor más alto de la serie trimestral de otros delitos contra la vida y la integridad corporal corresponde al segundo trimestre de 2026, con una tasa de 3.20, 0.0% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al cuarto trimestre de 2015, con una tasa de 0.57.

La tasa del segundo trimestre de 2026, de 3.20, se ubica en el percentil 100 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.

Tasa de víctimas por otros delitos contra la vida y la integridad corporal en el segundo trimestre de 2026

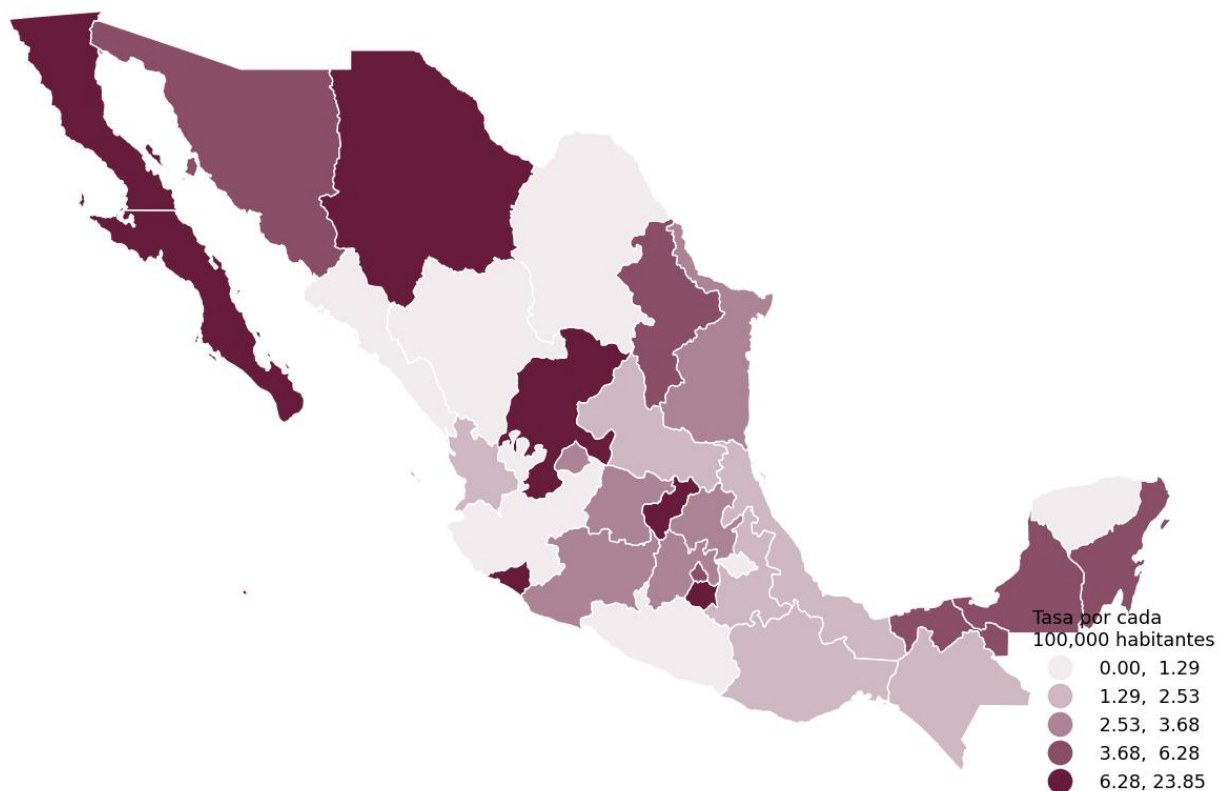


En el segundo trimestre de 2026, las tasas más altas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal correspondieron a Morelos, Baja California y Baja California Sur. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Morelos, Colima y Baja California.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 13 a 14 al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Tlaxcala, con 0.00.

Tasa de víctimas por otros delitos contra la vida y la integridad corporal en el segundo trimestre de 2026



La tasa regional más alta de otros delitos contra la vida y la integridad corporal durante el segundo trimestre de 2026 correspondió a la región Noroeste, con 8.01 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 1.16.

Dentro de la región Noroeste, Baja California y Chihuahua concentraron más del 50% del total de víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal registradas en la región durante el segundo trimestre de 2026.

Secuestro

Secuestro

Tabla 4: Víctimas de secuestro del segundo trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	1.49	310	-21.84%	-27.27%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	0.10	0.23	-21.84%	-27.82%

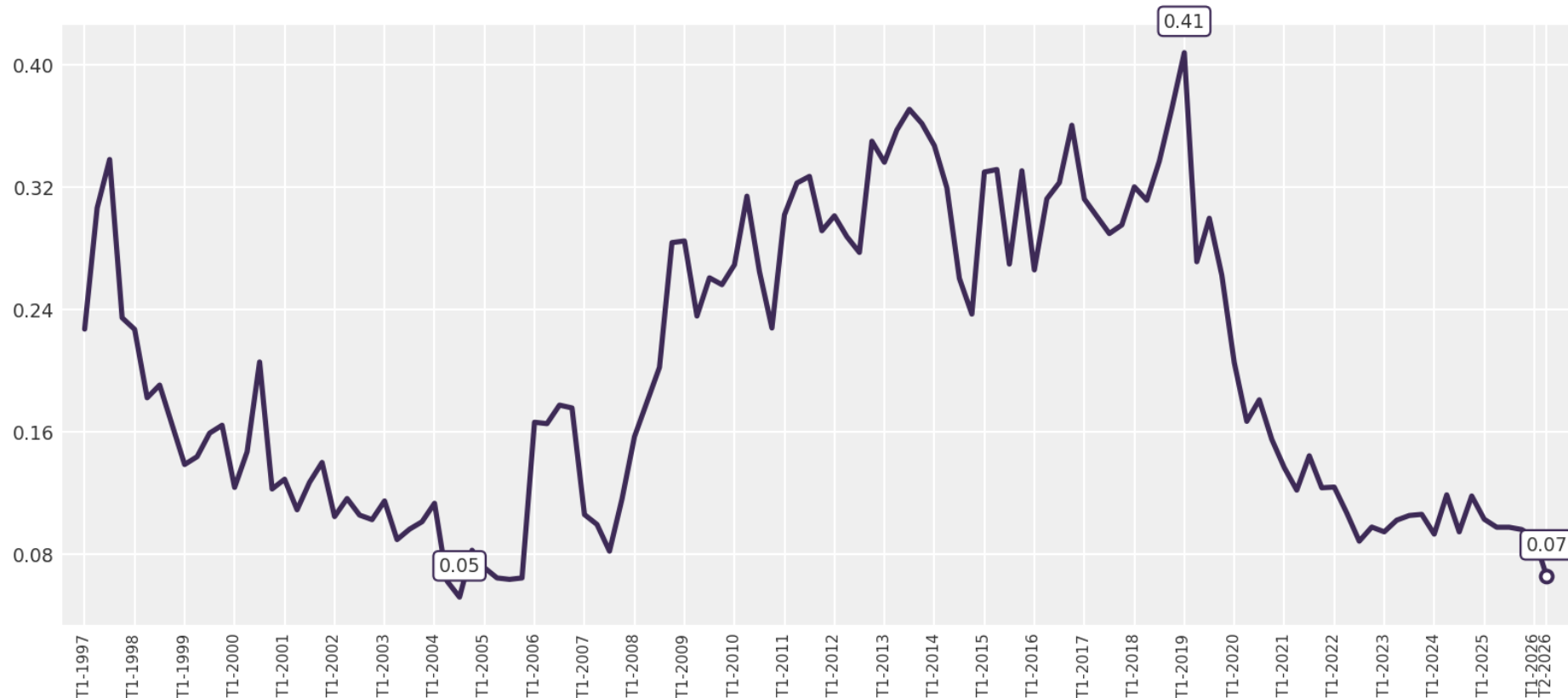
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, las víctimas de secuestro disminuyeron 21.84% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 21.84%.

Frente al segundo trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 27.27%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 27.82%.

El promedio diario del trimestre fue de 1 víctimas. El acumulado de enero a junio de 2026 es de 310, con una tasa de 0.23.

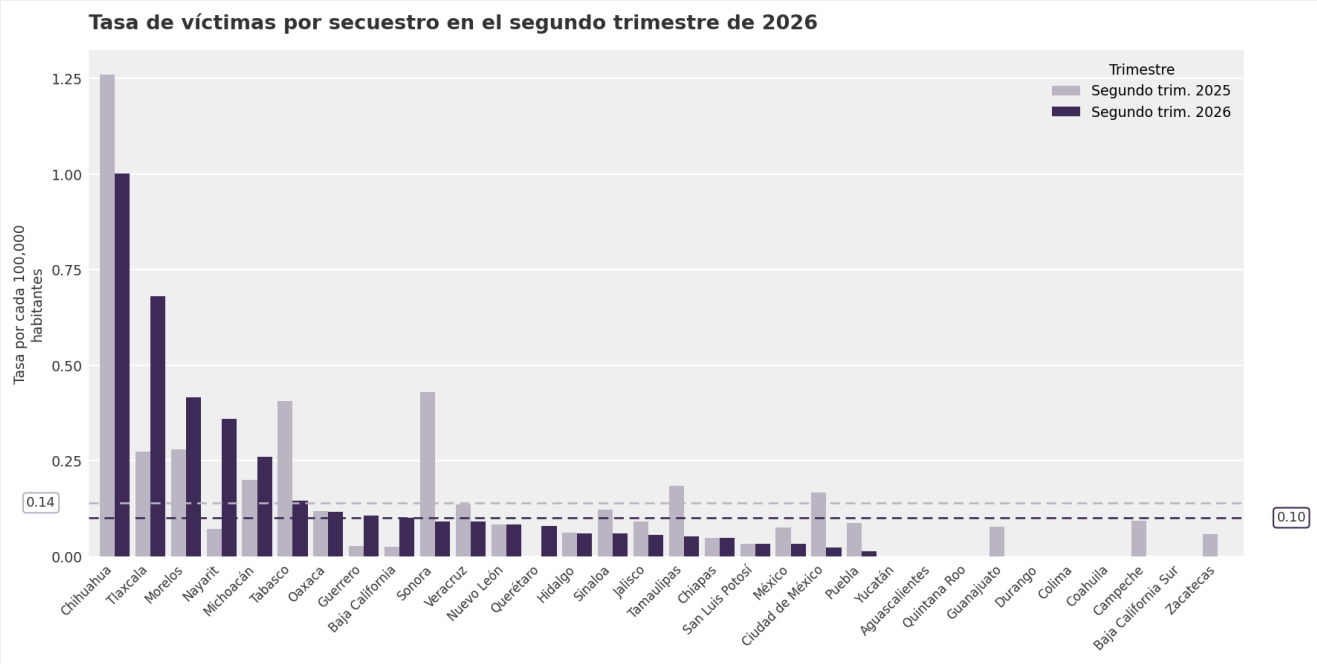
Tasas trimestrales de secuestro a nivel nacional



El valor más alto de la serie trimestral de secuestro corresponde al primer trimestre de 2019, con una tasa de 0.41, 522.4% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al tercer trimestre de 2004, con una tasa de 0.05.

La tasa del segundo trimestre de 2026, de 0.07, se ubica en el percentil 4 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

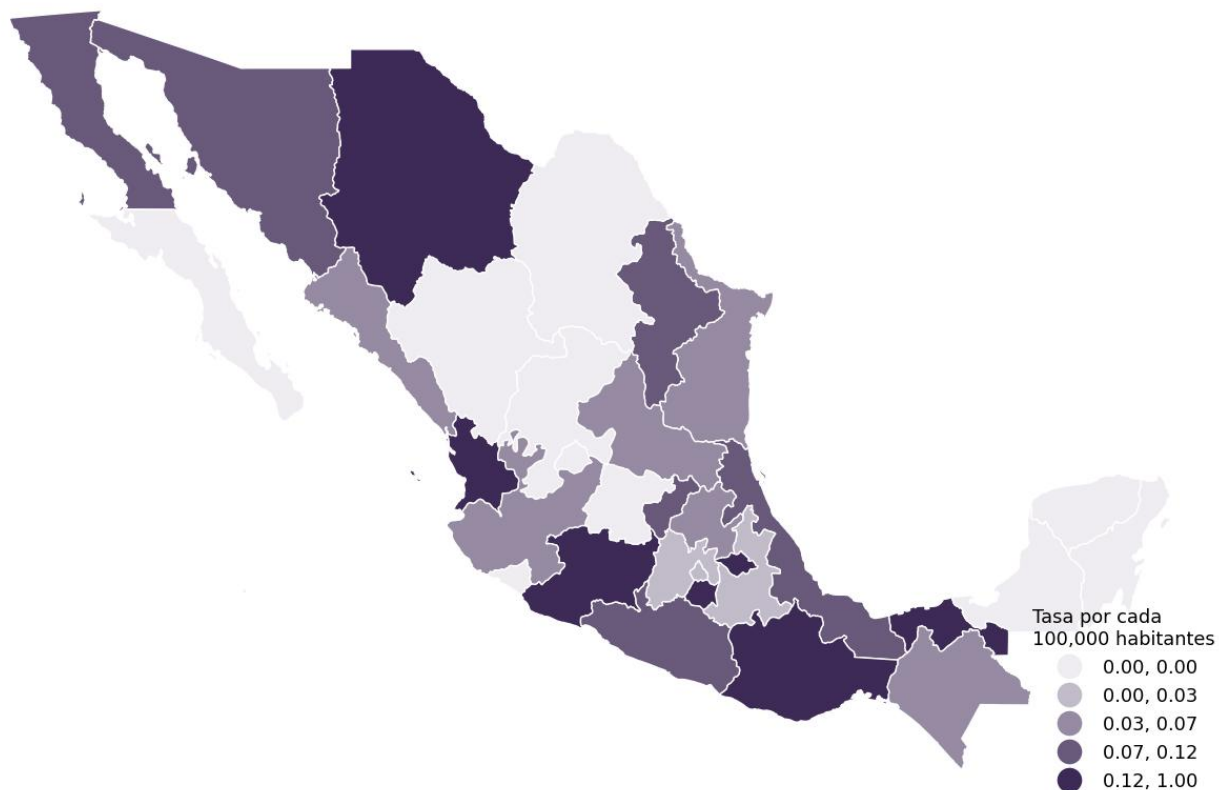


En el segundo trimestre de 2026, las tasas más altas de secuestro correspondieron a Chihuahua, Tlaxcala y Morelos. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Chihuahua, Sinaloa y Tabasco.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 8 a 9 al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Zacatecas, con 0.00.

Tasa de víctimas por secuestro en el segundo trimestre de 2026



La tasa regional más alta de secuestro durante el segundo trimestre de 2026 correspondió a la región Noroeste, con 0.34 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Centro Norte, con 0.05.

Dentro de la región Noroeste, Chihuahua concentró más del 50% del total de víctimas de secuestro registradas en la región durante el segundo trimestre de 2026.

Otros delitos que atentan contra la libertad personal

El ONC ha incluido la categoría de "otros delitos que atacan contra la libertad personal" en su análisis para ampliar el conocimiento del fenómeno delictivo en México. Esta categoría abarca delitos que no se clasifican bajo subcategorías específicas como secuestro, rapto, retención o sustracción de menores, tráfico de menores y privación de la libertad. Se refiere a acciones u omisiones que afectan o ponen en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, independientemente de si el propósito es lucrativo. El análisis de estos delitos permitirá comparar estas conductas menos visibles con delitos más comunes contra la libertad personal, facilitando una mejor observación y comprensión de patrones y tendencias que podrían estar subrepresentadas en las estadísticas oficiales. Esto mejorará las estrategias de prevención y respuesta ante estas amenazas.

Otros delitos que atentan contra la libertad personal

Otros delitos que atentan contra la libertad personal

Tabla 5: Víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal del segundo trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	47.59	6,846	+72.21%	-37.74%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.22	5.10	+72.21%	-38.21%

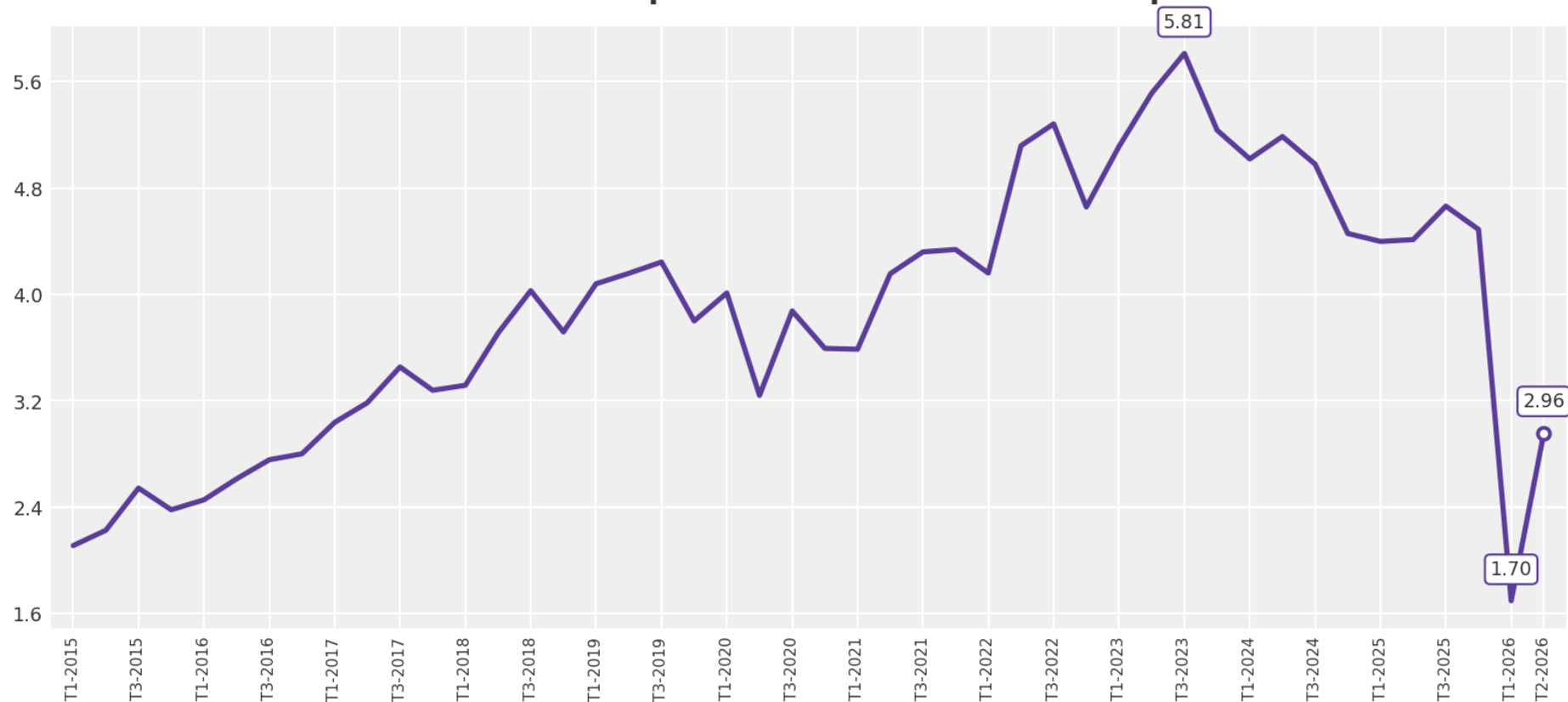
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, las víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal aumentaron 72.21% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 72.21%.

Frente al segundo trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 37.74%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 38.21%.

El promedio diario del trimestre fue de 48 víctimas. El acumulado de enero a junio de 2026 es de 6,846, con una tasa de 5.10.

Tasas trimestrales de otros delitos que atentan contra la libertad personal a nivel nacional

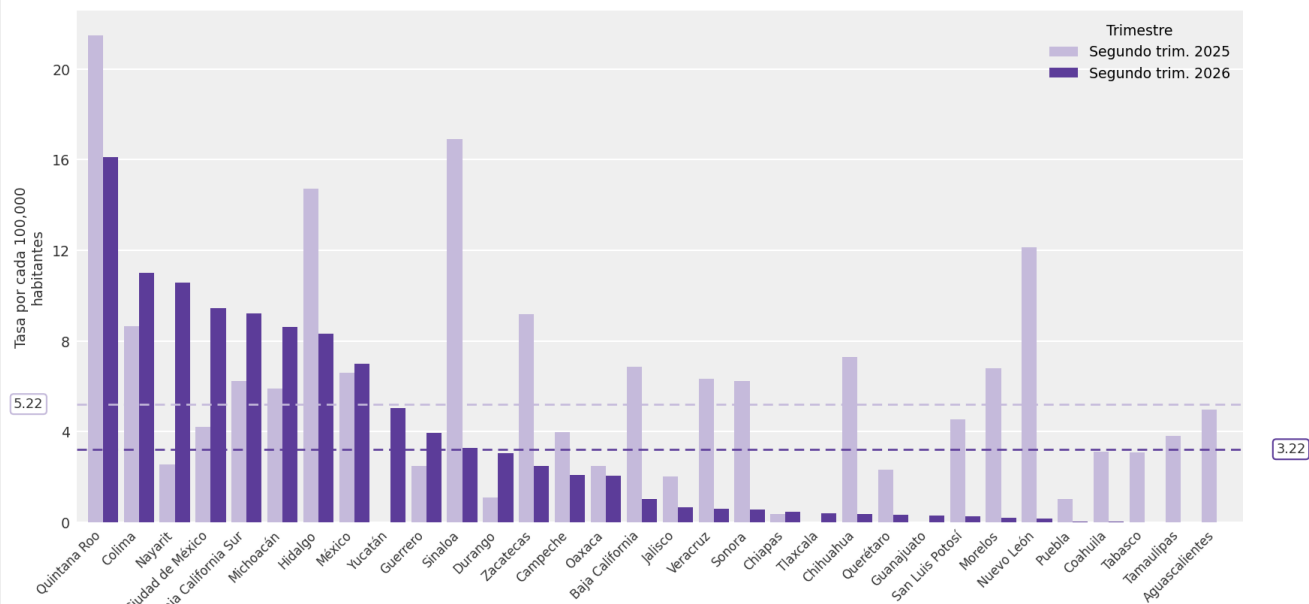


El valor más alto de la serie trimestral de otros delitos que atentan contra la libertad personal corresponde al tercer trimestre de 2023, con una tasa de 5.81, 96.5% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al primer trimestre de 2026, con una tasa de 1.70.

La tasa del segundo trimestre de 2026, de 2.96, se ubica en el percentil 31 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.

Tasa de víctimas por otros delitos que atacan contra la libertad personal en el segundo trimestre de 2026



En el segundo trimestre de 2026, las tasas más altas de otros delitos que atacan contra la libertad personal correspondieron a Quintana Roo, Colima y Nayarit. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Quintana Roo, Colima y Ciudad de México.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 14 a 11 al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Aguascalientes, con 0.00.

Tasa de víctimas por otros delitos que atentan contra la libertad personal en el segundo trimestre de 2026



La tasa regional más alta de otros delitos que atentan contra la libertad personal durante el segundo trimestre de 2026 correspondió a la región Sureste, con 8.40 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Noreste, con 0.13.

Dentro de la región Sureste, Quintana Roo concentró más del 50% del total de víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal registradas en la región durante el segundo trimestre de 2026.

Trata de personas

Trata de personas

Tabla 6: Víctimas de trata de personas del segundo trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.75	684	-0.58%	-17.43%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	0.25	0.51	-0.58%	-18.05%

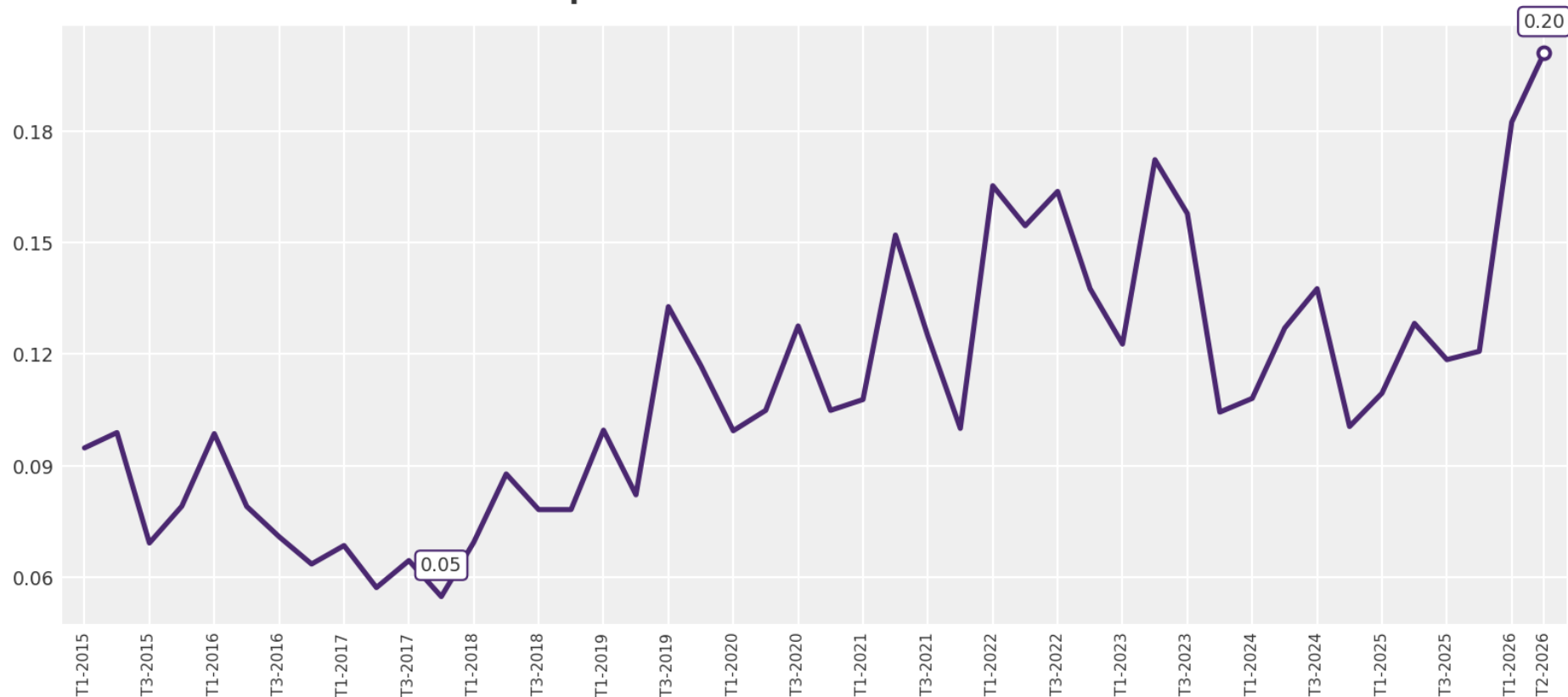
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, las víctimas de trata de personas disminuyeron 0.58% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 0.58%.

Frente al segundo trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 17.43%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 18.05%.

El promedio diario del trimestre fue de 4 víctimas. El acumulado de enero a junio de 2026 es de 684, con una tasa de 0.51.

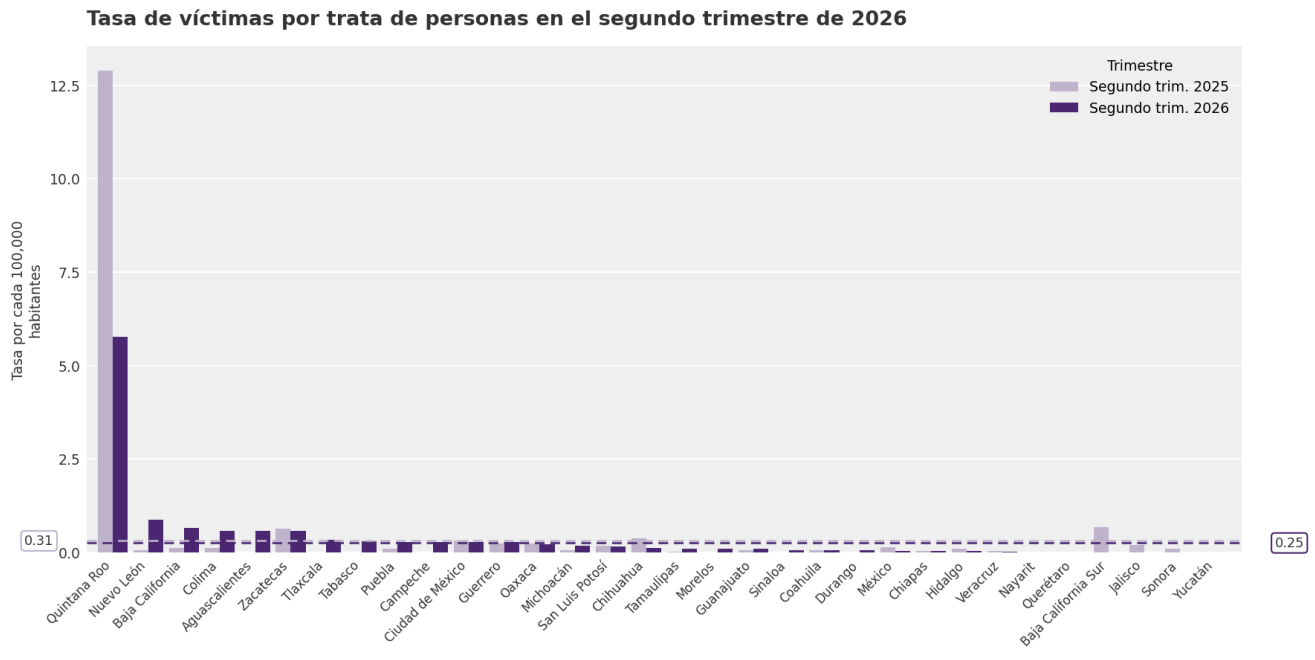
Tasas trimestrales de trata de personas a nivel nacional



El valor más alto de la serie trimestral de trata de personas corresponde al segundo trimestre de 2026, con una tasa de 0.20, 0.0% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al cuarto trimestre de 2017, con una tasa de 0.05.

La tasa del segundo trimestre de 2026, de 0.20, se ubica en el percentil 100 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.

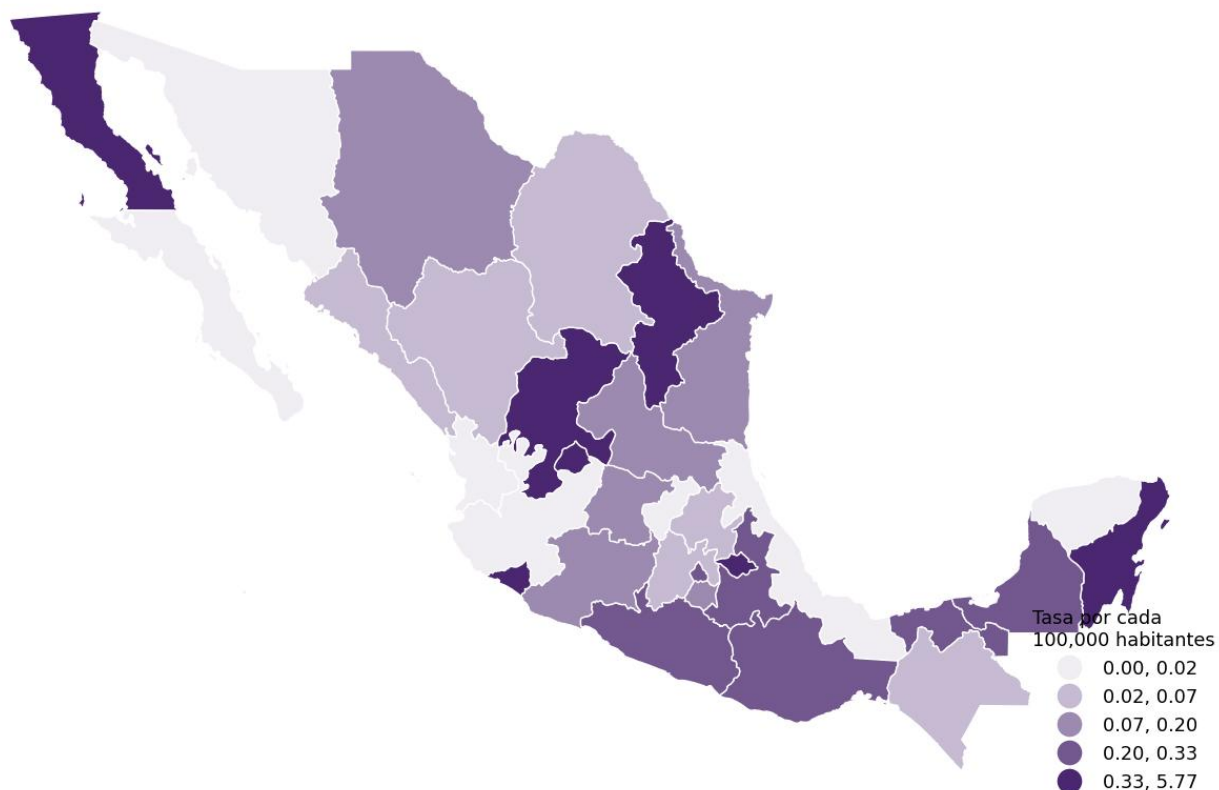


En el segundo trimestre de 2026, las tasas más altas de trata de personas correspondieron a Quintana Roo, Nuevo León y Baja California. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Quintana Roo, Aguascalientes y Baja California.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 5 a 12 al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Yucatán, con 0.00.

Tasa de víctimas por trata de personas en el segundo trimestre de 2026



La tasa regional más alta de trata de personas durante el segundo trimestre de 2026 correspondió a la región Sureste, con 2.13 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Centro Sur, con 0.12.

Dentro de la región Sureste, Quintana Roo concentró más del 50% del total de víctimas de trata de personas registradas en la región durante el segundo trimestre de 2026.

Extorsión

Extorsión

Tabla 7: Víctimas de extorsión del segundo trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	34.21	5,749	+18.10%	+4.36%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	2.32	4.28	+18.10%	+3.57%

Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

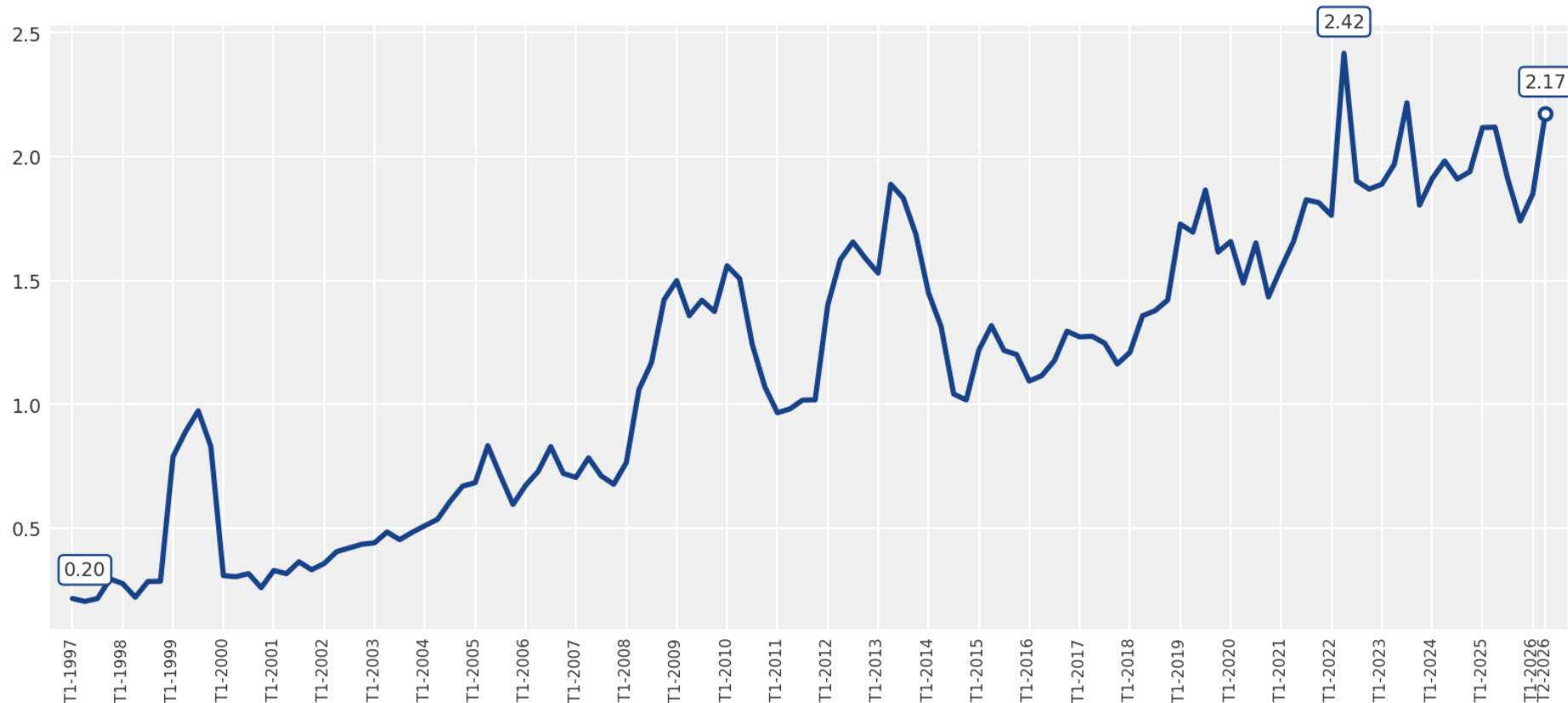
Entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, las víctimas de extorsión aumentaron 18.10% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 18.10%.

Frente al segundo trimestre de 2025, el total de víctimas aumentó 4.36%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 3.57%.

El promedio diario del trimestre fue de 34 víctimas. El acumulado de enero a junio de 2026 es de 5,749, con una tasa de 4.28.

EXTORSIÓN

Tasas trimestrales de extorsión a nivel nacional

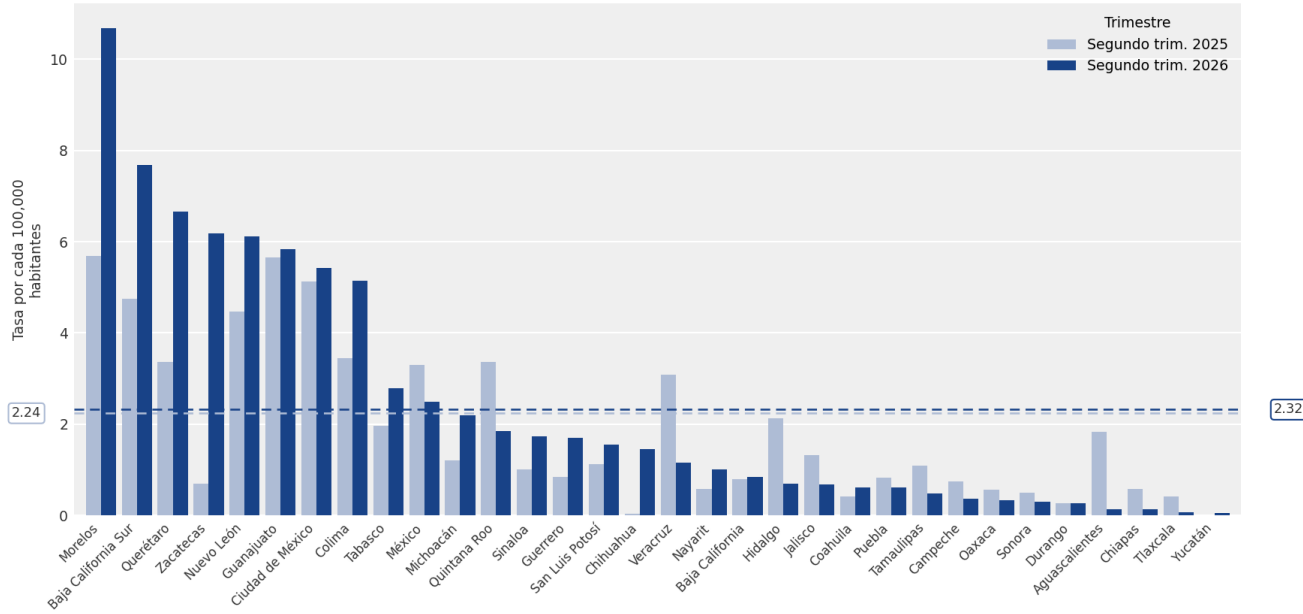


El valor más alto de la serie trimestral de extorsión corresponde al segundo trimestre de 2022, con una tasa de 2.42, 11.1% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al segundo trimestre de 1997, con una tasa de 0.20.

La tasa del segundo trimestre de 2026, de 2.17, se ubica en el percentil 89 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de víctimas por extorsión en el segundo trimestre de 2026

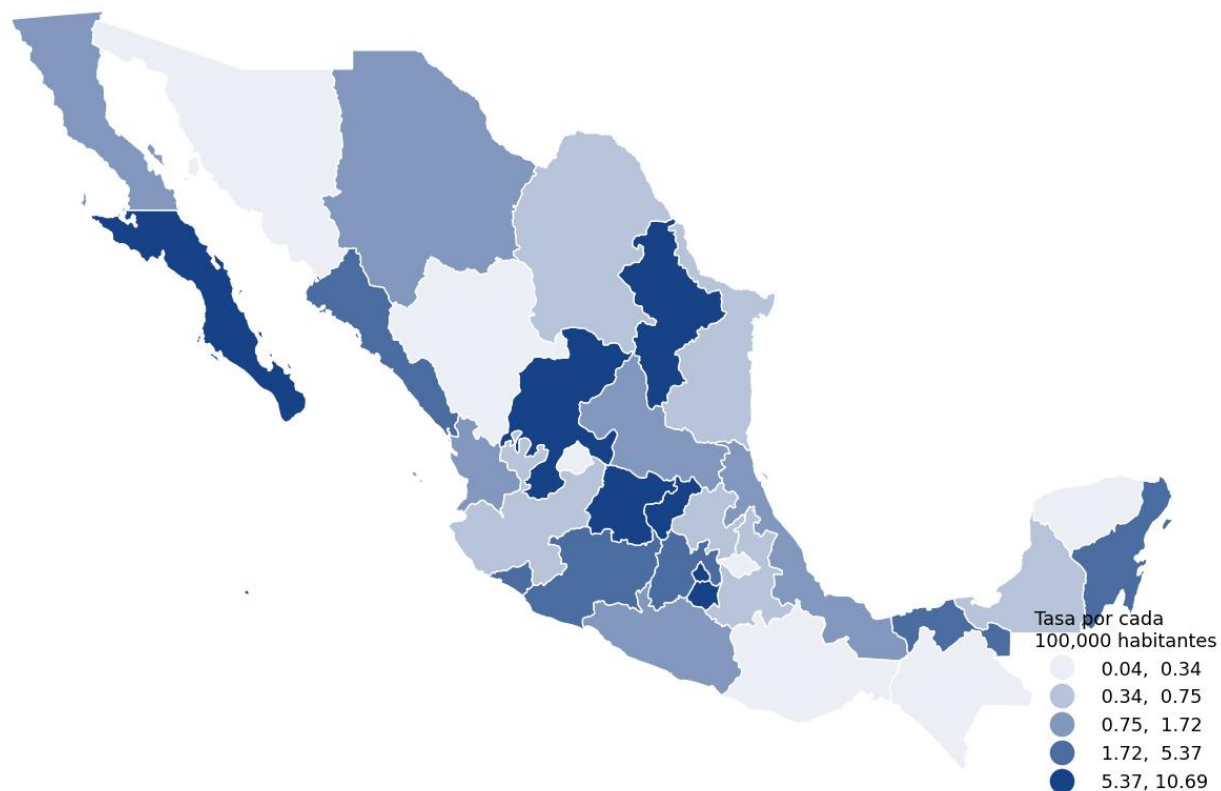


En el segundo trimestre de 2026, las tasas más altas de extorsión correspondieron a Morelos, Baja California Sur y Querétaro. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Morelos, Zacatecas y Querétaro.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 10 a 10 al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Yucatán, con 0.04.

Tasa de víctimas por extorsión en el segundo trimestre de 2026



La tasa regional más alta de extorsión durante el segundo trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Norte, con 4.60 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 0.60.

Dentro de la región Centro Norte, Guanajuato concentró más del 50% del total de víctimas de extorsión registradas en la región durante el segundo trimestre de 2026.

Delitos contra el patrimonio



El ONC incluye la categoría “delitos contra el patrimonio,” que abarca un conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro los derechos patrimoniales, bienes y dinero de cualquier persona, ya sea física, moral u otra. Estos delitos ocurren cuando, de manera ilícita, se causa pérdida o daño con el fin de obtener un beneficio. Entre los delitos patrimoniales se encuentran el robo, el fraude, la extorsión, el abuso de confianza, el despojo y el daño en propiedad ajena. El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo y robo a casa habitación. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular los análisis correspondientes.

Este también facilitará la detección de patrones y tendencias que pueden no ser evidentes en las estadísticas oficiales, proporcionando una comprensión más profunda de cómo estas conductas impactan la seguridad y el bienestar económico de la población. Al destacar la relevancia de estos delitos, el ONC busca mejorar las estrategias de prevención y respuesta, así como contribuir a la formulación de políticas públicas más efectivas que protejan el patrimonio de los ciudadanos.



ROBO A TRANSEÚNTE



ROBO A NEGOCIO



ROBO DE VEHÍCULO



ROBO A CASA HABITACIÓN

Robo a transeúnte

Robo a transeúnte

Tabla 8: Carpetas de robo a transeúnte del segundo trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	188.30	34,415	-0.84%	-7.61%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de CIs segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	12.75	25.61	-0.84%	-8.31%

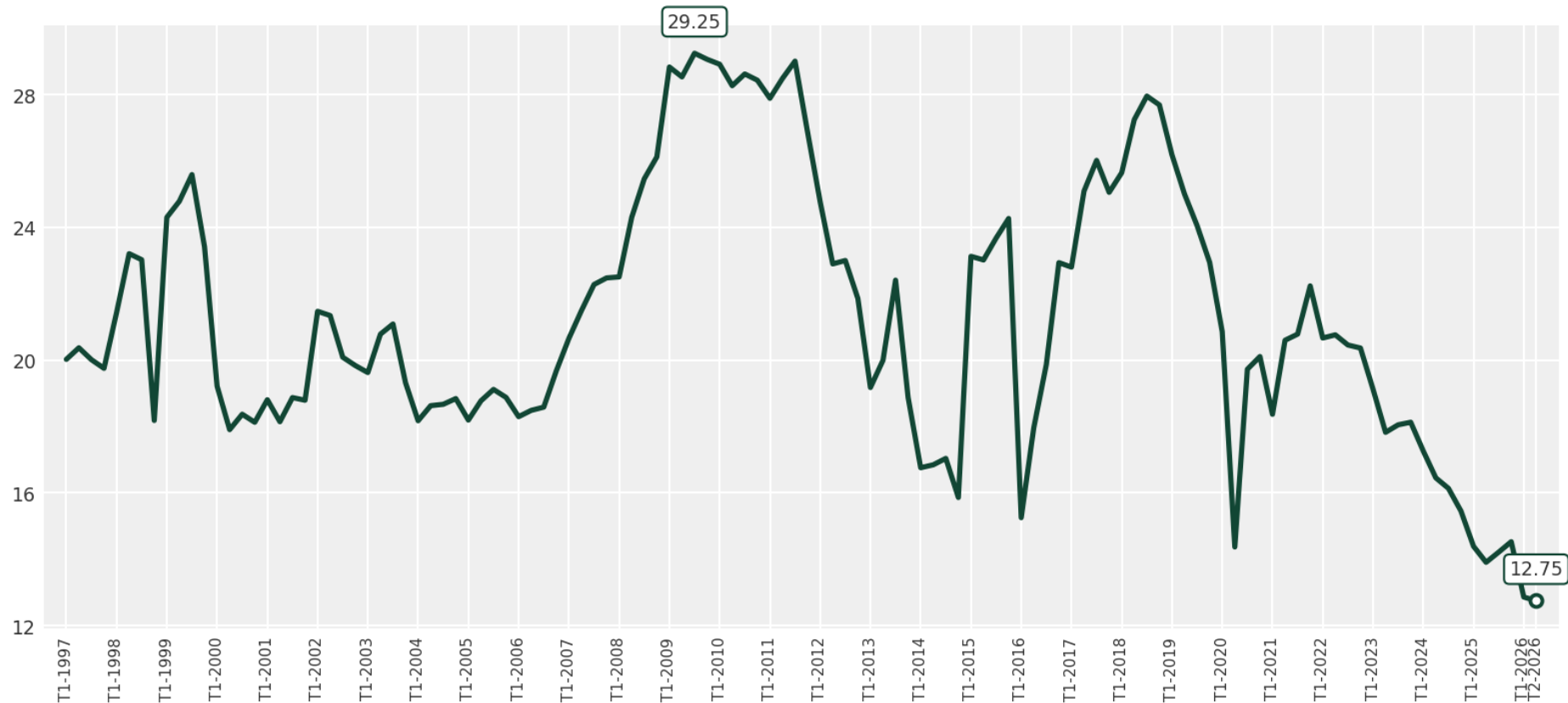
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, las carpetas de investigación de robo a transeúnte disminuyeron 0.84% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 0.84%.

Frente al segundo trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación disminuyó 7.61%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 8.31%.

El promedio diario del trimestre fue de 188 carpetas de investigación. El acumulado de enero a junio de 2026 es de 34,415, con una tasa de 25.61.

Tasas trimestrales de robo a transeúnte a nivel nacional

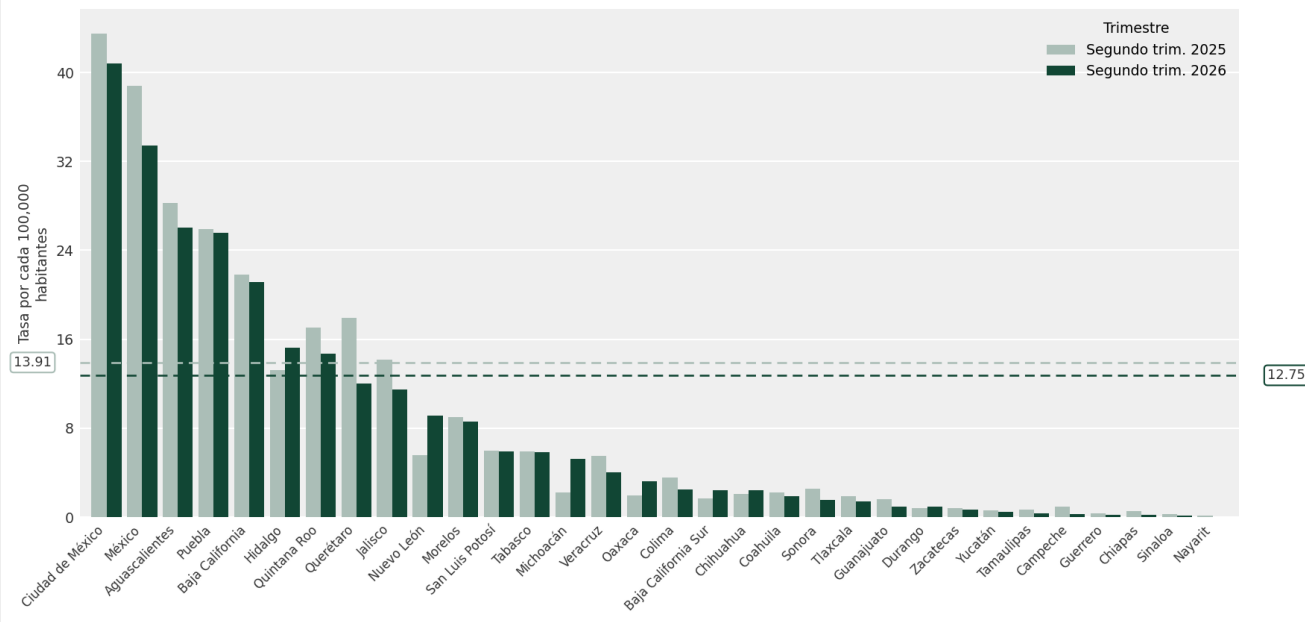


El valor más alto de la serie trimestral de robo a transeúnte corresponde al tercer trimestre de 2009, con una tasa de 29.25, 129.4% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al segundo trimestre de 2026, con una tasa de 12.75.

La tasa del segundo trimestre de 2026, de 12.75, se ubica en el percentil 0 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de carpetas de investigación por robo a transeúnte en el segundo trimestre de 2026

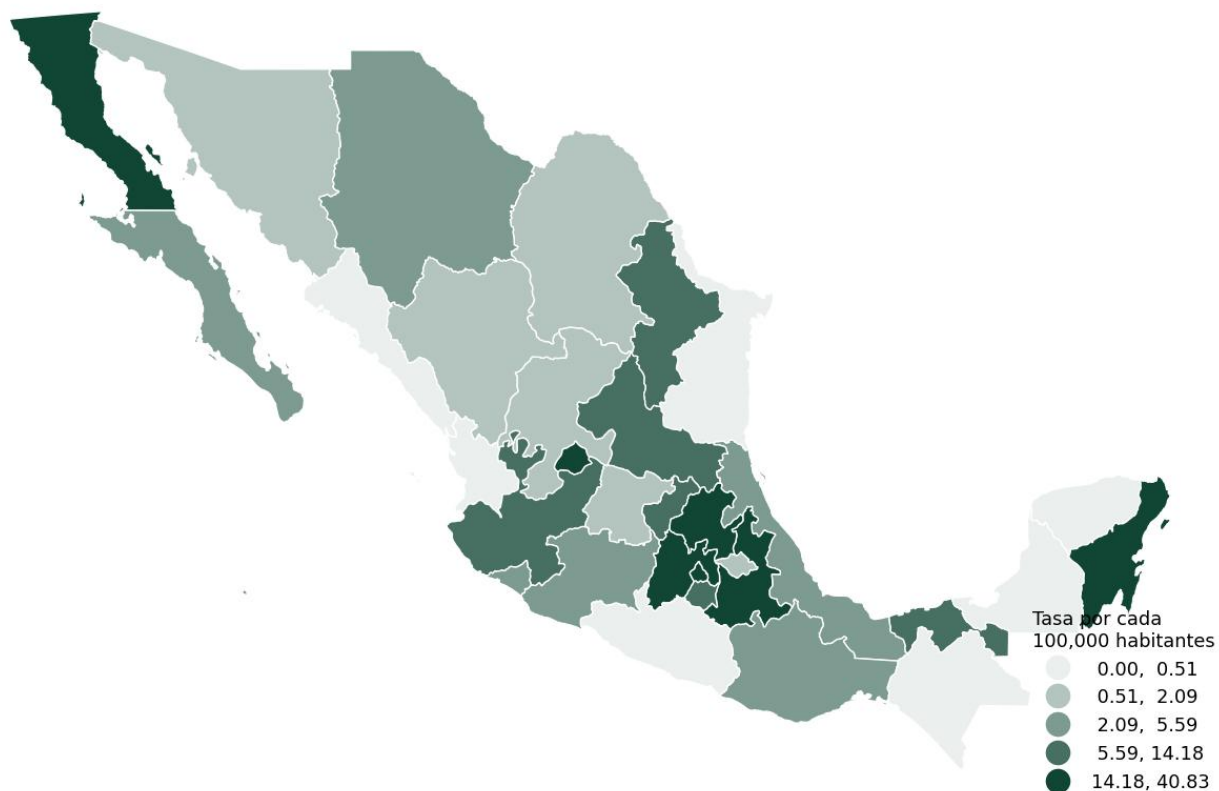


En el segundo trimestre de 2026, las tasas más altas de robo a transeúnte correspondieron a Ciudad de México, México y Aguascalientes. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Ciudad de México, México y Puebla.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 8 a 7 al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Nayarit, con 0.00.

Tasa de carpetas de investigación por robo a transeúnte en el segundo trimestre de 2026



La tasa regional más alta de robo a transeúnte durante el segundo trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Sur, con 33.84 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 1.10.

Dentro de la región Centro Sur, México concentró más del 50% del total de carpetas de investigación de robo a transeúnte registradas en la región durante el segundo trimestre de 2026.

Robo a negocio

Robo a negocio

Tabla 9: Carpetas de robo a negocio del segundo trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	174.10	31,536	+0.96%	-4.48%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de CIs segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	11.79	23.47	+0.96%	-5.20%

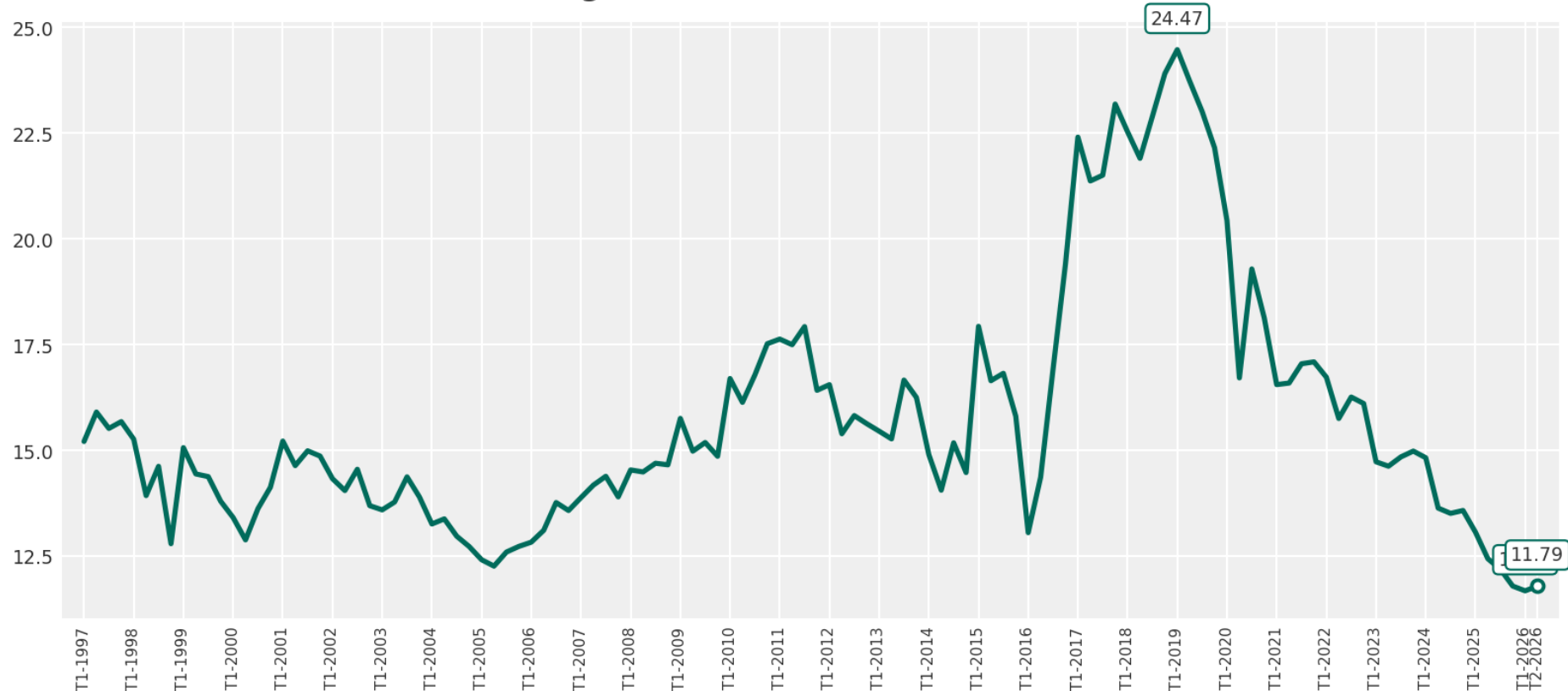
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, las carpetas de investigación de robo a negocio aumentaron 0.96% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 0.96%.

Frente al segundo trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación disminuyó 4.48%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 5.20%.

El promedio diario del trimestre fue de 174 carpetas de investigación. El acumulado de enero a junio de 2026 es de 31,536, con una tasa de 23.47.

Tasas trimestrales de robo a negocio a nivel nacional

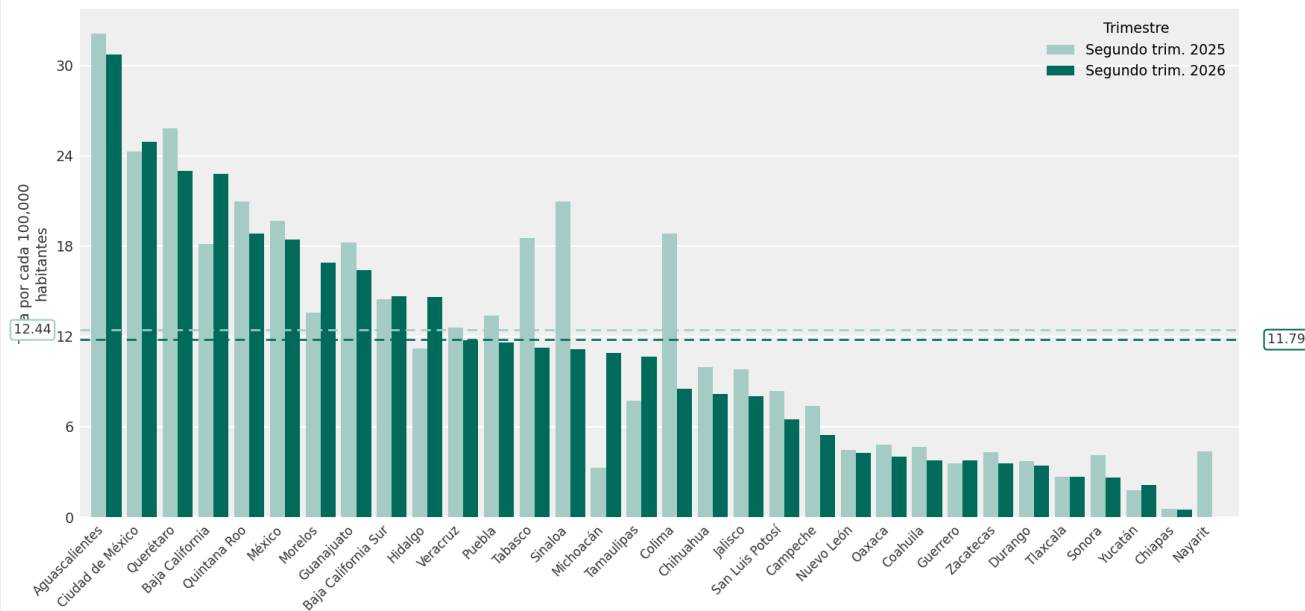


El valor más alto de la serie trimestral de robo a negocio corresponde al primer trimestre de 2019, con una tasa de 24.47, 107.5% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al primer trimestre de 2026, con una tasa de 11.68.

La tasa del segundo trimestre de 2026, de 11.79, se ubica en el percentil 1 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de carpetas de investigación por robo a negocio en el segundo trimestre de 2026

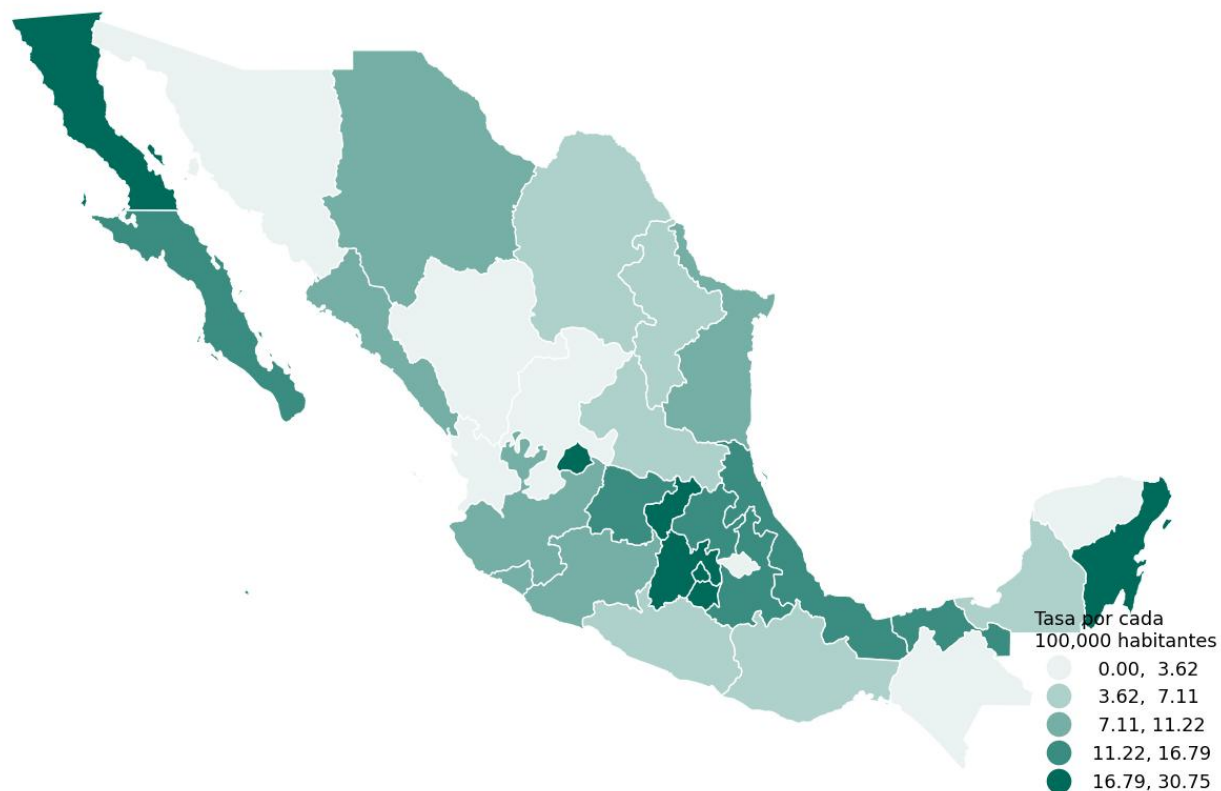


En el segundo trimestre de 2026, las tasas más altas de robo a negocio correspondieron a Aguascalientes, Ciudad de México y Querétaro. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Querétaro, Aguascalientes y Baja California.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 14 a 10 al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Nayarit, con 0.00.

Tasa de carpetas de investigación por robo a negocio en el segundo trimestre de 2026



La tasa regional más alta de robo a negocio durante el segundo trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Sur, con 20.29 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 2.42.

Dentro de la región Centro Sur, México concentró más del 50% del total de carpetas de investigación de robo a negocio registradas en la región durante el segundo trimestre de 2026.

Robo de vehículo

Robo de vehículo

Tabla 10: Carpetas de robo de vehículo del segundo trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	265.40	49,404	-4.36%	-11.95%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de CIs segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	17.97	36.77	-4.36%	-12.62%

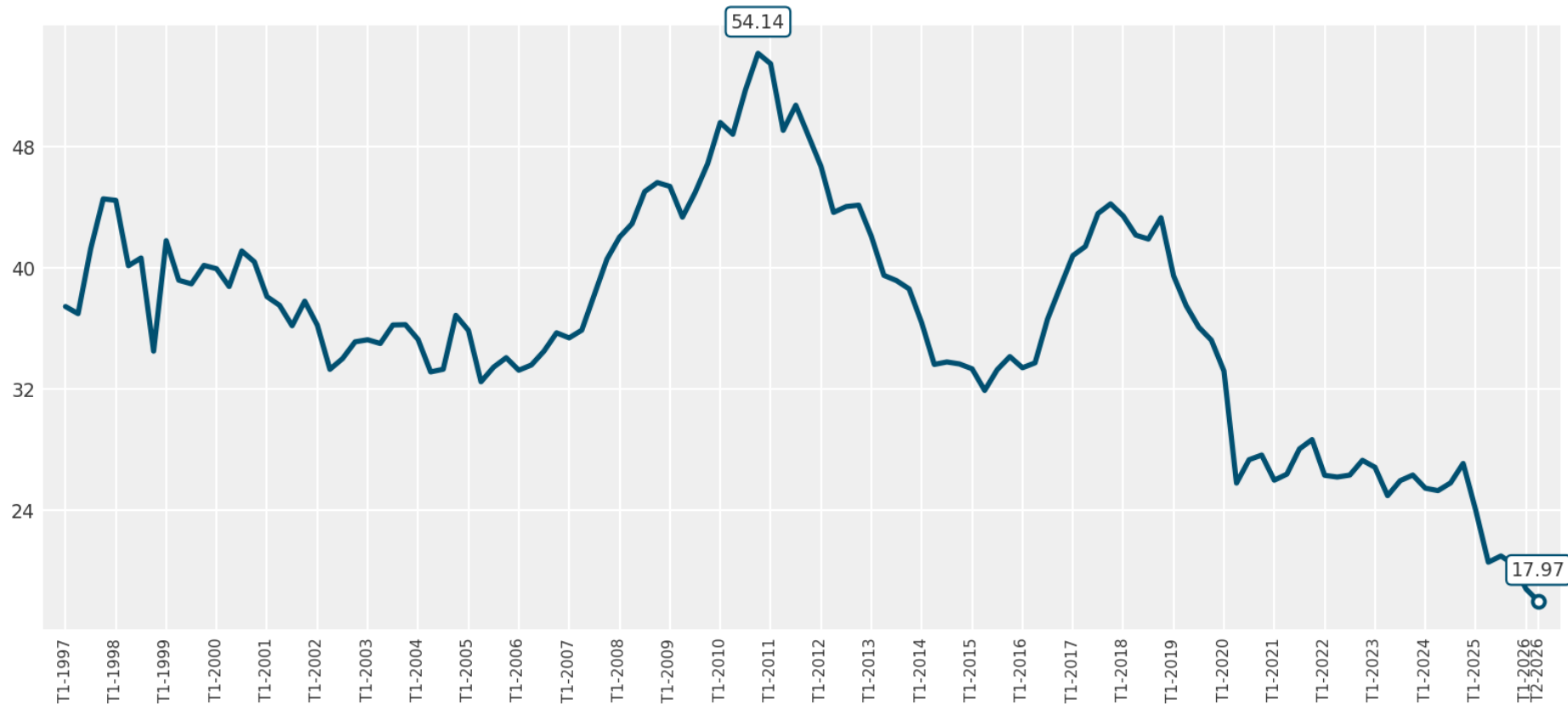
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, las carpetas de investigación de robo de vehículo disminuyeron 4.36% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 4.36%.

Frente al segundo trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación disminuyó 11.95%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 12.62%.

El promedio diario del trimestre fue de 265 carpetas de investigación. El acumulado de enero a junio de 2026 es de 49,404, con una tasa de 36.77.

Tasas trimestrales de robo de vehículo a nivel nacional

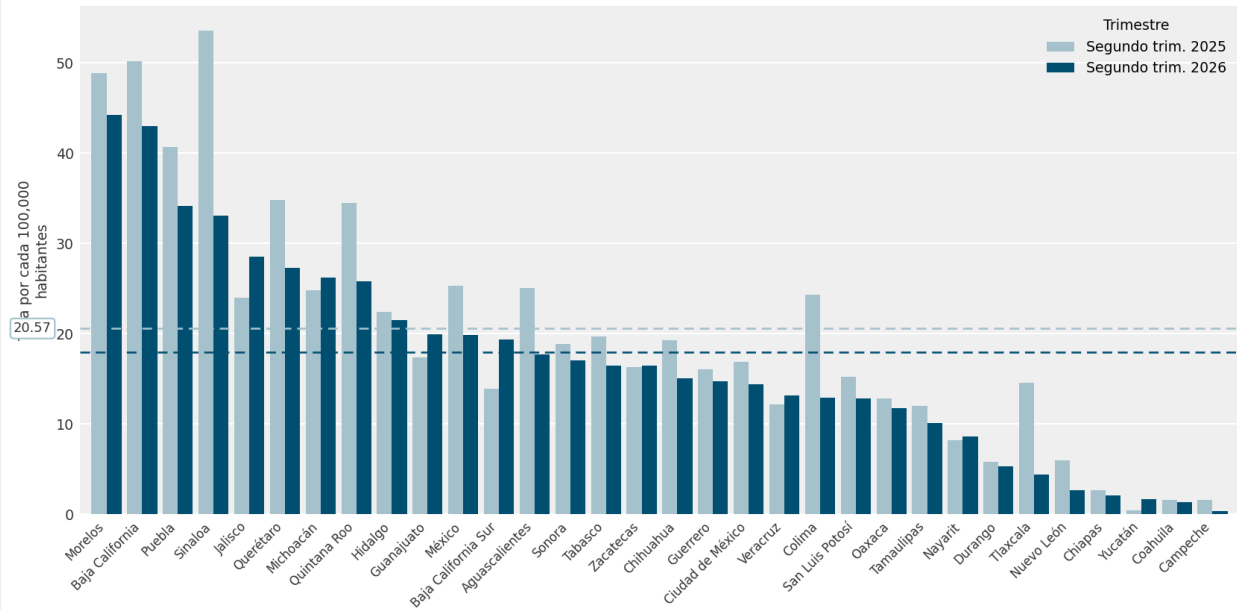


El valor más alto de la serie trimestral de robo de vehículo corresponde al cuarto trimestre de 2010, con una tasa de 54.14, 201.2% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al segundo trimestre de 2026, con una tasa de 17.97.

La tasa del segundo trimestre de 2026, de 17.97, se ubica en el percentil 0 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de carpetas de investigación por robo de vehículo en el segundo trimestre de 2026



17.97

En el segundo trimestre de 2026, las tasas más altas de robo de vehículo correspondieron a Morelos, Baja California y Puebla. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Baja California, Morelos y Sinaloa.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 12 a 12 al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Campeche, con 0.36.

Tasa de carpetas de investigación por robo de vehículo en el segundo trimestre de 2026



La tasa regional más alta de robo de vehículo durante el segundo trimestre de 2026 correspondió a la región Occidente, con 25.25 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Noreste, con 4.44.

Dentro de la región Occidente, Jalisco concentró más del 50% del total de carpetas de investigación de robo de vehículo registradas en la región durante el segundo trimestre de 2026.

Robo a casa habitación

Robo a casa habitación

Tabla 11: Carpetas de robo a casa habitación del segundo trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	85.48	15,649	-1.16%	-13.46%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de CIs segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	5.79	11.65	-1.16%	-14.11%

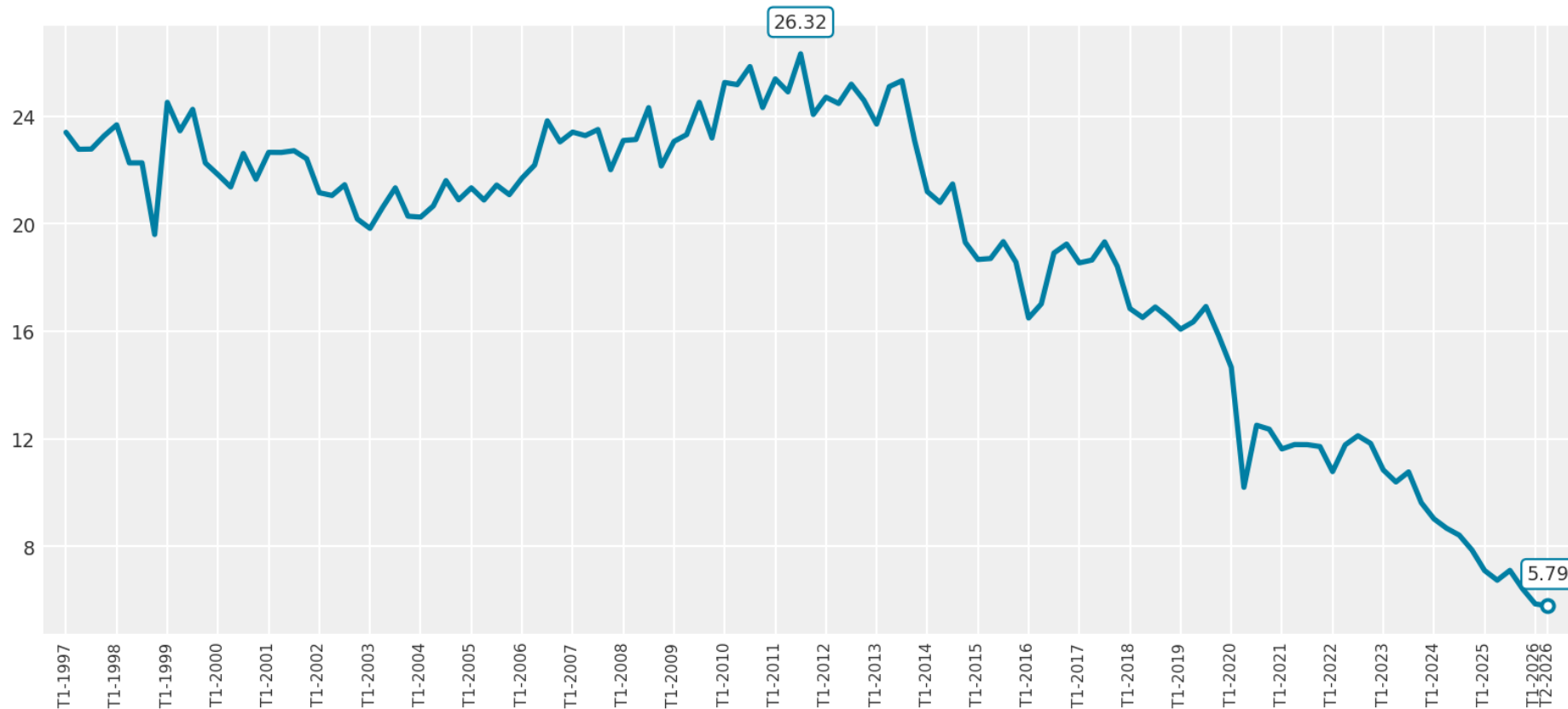
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, las carpetas de investigación de robo a casa habitación disminuyeron 1.16% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes disminuyó 1.16%.

Frente al segundo trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación disminuyó 13.46%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 14.11%.

El promedio diario del trimestre fue de 85 carpetas de investigación. El acumulado de enero a junio de 2026 es de 15,649, con una tasa de 11.65.

Tasas trimestrales de robo a casa habitación a nivel nacional

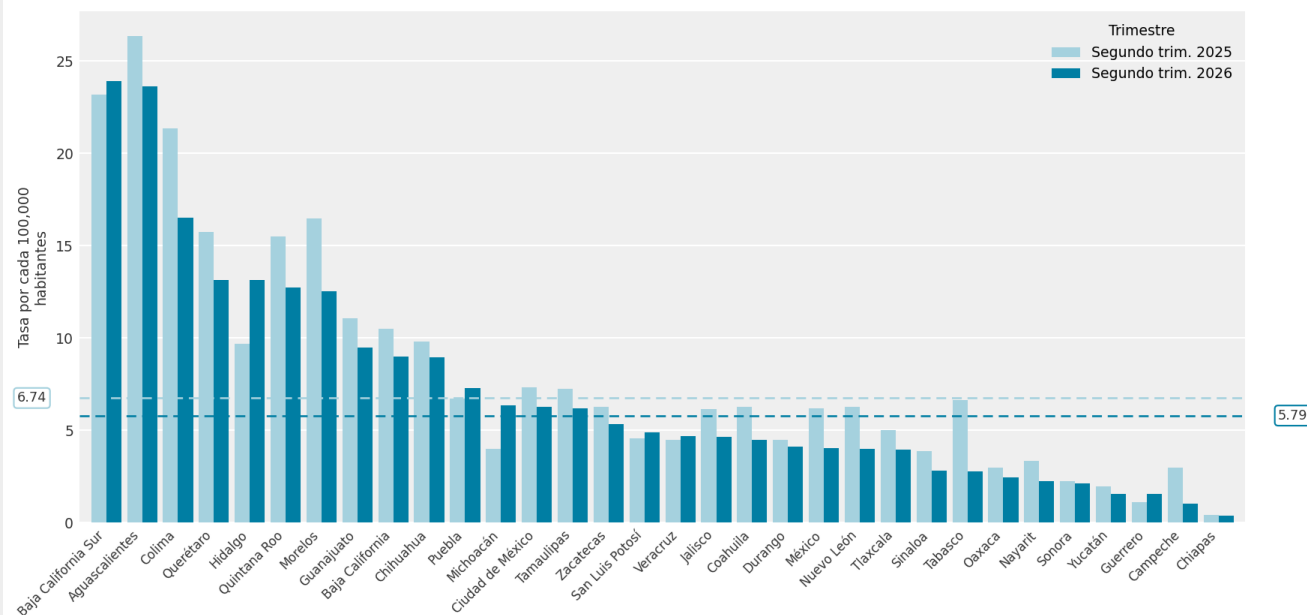


El valor más alto de la serie trimestral de robo a casa habitación corresponde al tercer trimestre de 2011, con una tasa de 26.32, 354.6% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al segundo trimestre de 2026, con una tasa de 5.79.

La tasa del segundo trimestre de 2026, de 5.79, se ubica en el percentil 0 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

Tasa de carpetas de investigación por robo a casa habitación en el segundo trimestre de 2026

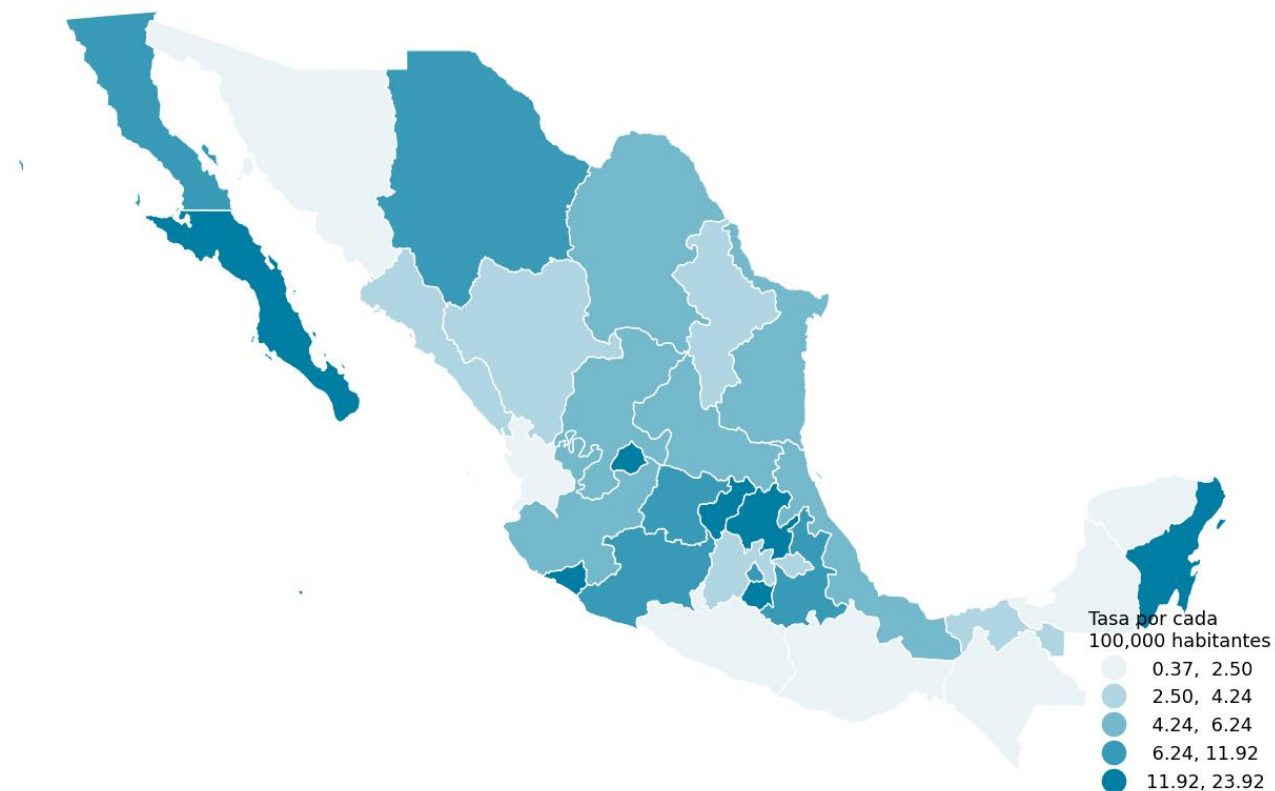


En el segundo trimestre de 2026, las tasas más altas de robo a casa habitación correspondieron a Baja California Sur, Aguascalientes y Colima. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Aguascalientes, Baja California Sur y Colima, es decir, las mismas entidades.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 12 a 14 al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Chiapas, con 0.37.

Tasa de carpetas de investigación por robo a casa habitación en el segundo trimestre de 2026



La tasa regional más alta de robo a casa habitación durante el segundo trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Norte, con 10.14 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 1.30.

Dentro de la región Centro Norte, Guanajuato y Aguascalientes concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de robo a casa habitación registradas en la región durante el segundo trimestre de 2026.

Delitos contra la igualdad

• ■ •

Los delitos contra la igualdad constituyen una categoría de infracciones que violan los derechos fundamentales de las personas, perpetuando la desigualdad y la discriminación. Estos delitos incluyen actos como el feminicidio, la violencia familiar y la violación, todos ellos manifestaciones de violencia que afectan de manera desproporcionada a mujeres y personas en situaciones vulnerables. El feminicidio, definido como el asesinato de mujeres por razones de género, es una de las formas más extremas de violencia de género y refleja la discriminación y odio hacia las mujeres. La violencia familiar, por su parte, engloba actos de abuso físico, emocional o psicológico que ocurren en el ámbito del hogar, afectando a mujeres, niños y otros miembros de la familia. La violación es otro delito grave contra la igualdad, que implica la coerción y violencia sexual, violando la autonomía y la integridad de las víctimas.

FEMINICIDIO



VIOLENCIA
FAMILIAR



VIOLACIÓN



Feminicidio

Feminicidio

Tabla 12: Víctimas de feminicidio del segundo trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	1.79	323	+1.88%	-9.94%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de víctimas segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de víctimas 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	0.24	0.47	+1.88%	-10.64%

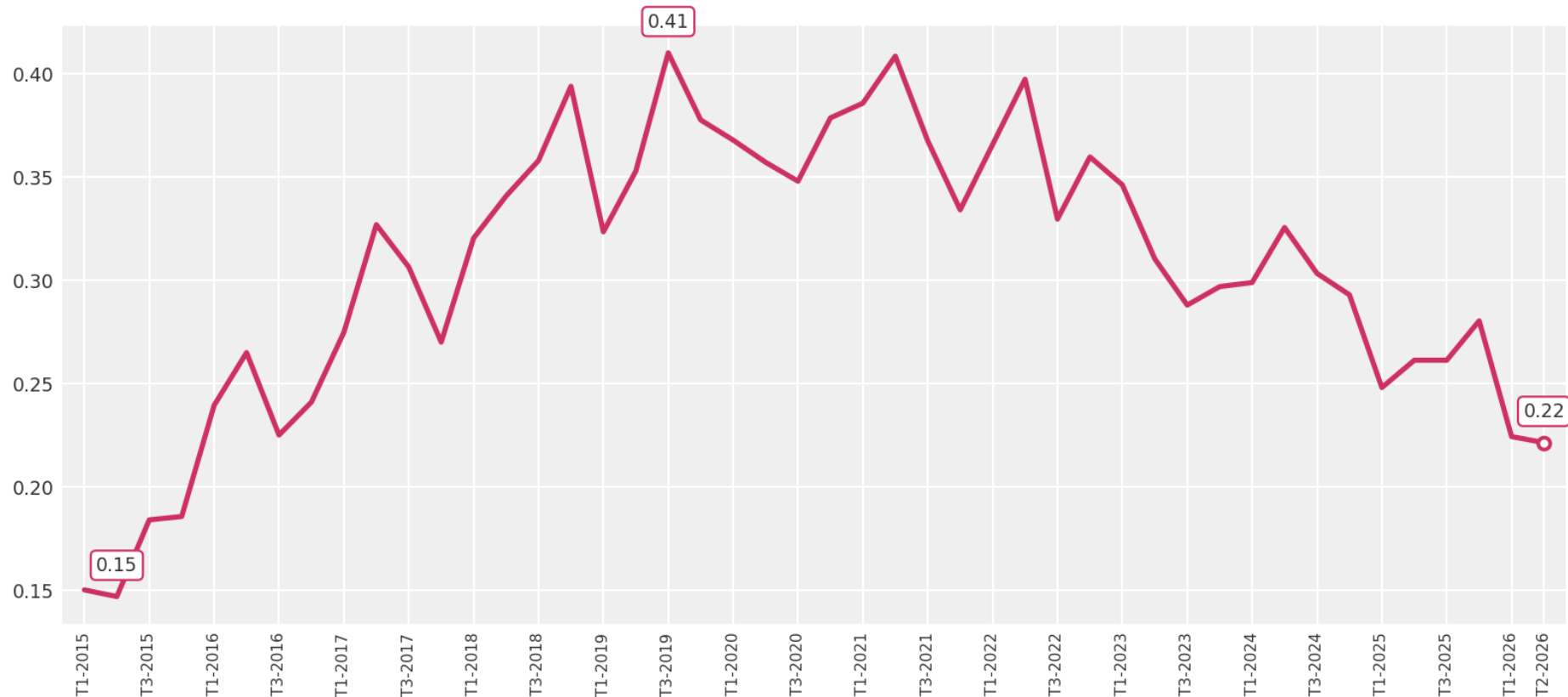
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, las víctimas de feminicidio aumentaron 1.88% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 1.88%.

Frente al segundo trimestre de 2025, el total de víctimas disminuyó 9.94%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 10.64%.

El promedio diario del trimestre fue de 2 víctimas. El acumulado de enero a junio de 2026 es de 323, con una tasa de 0.47.

Tasas trimestrales de feminicidio a nivel nacional

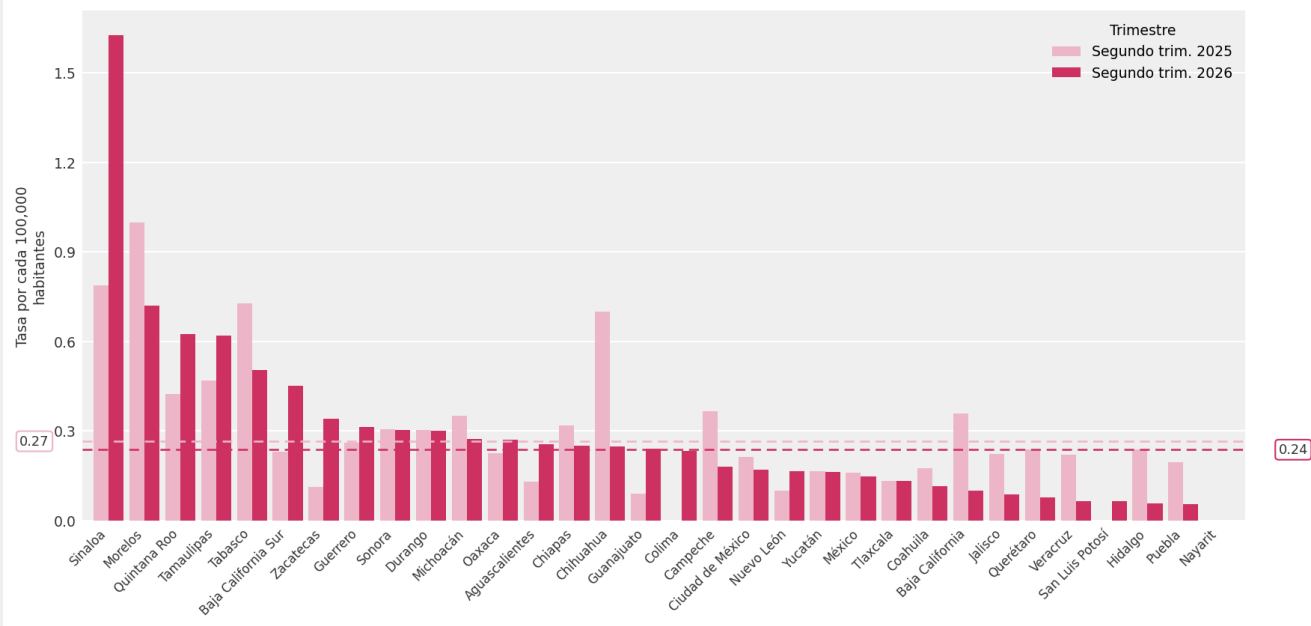


El valor más alto de la serie trimestral de feminicidio corresponde al tercer trimestre de 2019, con una tasa de 0.41, 85.2% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al segundo trimestre de 2015, con una tasa de 0.15.

La tasa del segundo trimestre de 2026, de 0.22, se ubica en el percentil 28 del rango histórico, más próxima al mínimo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.

Tasa de víctimas por feminicidio en el segundo trimestre de 2026

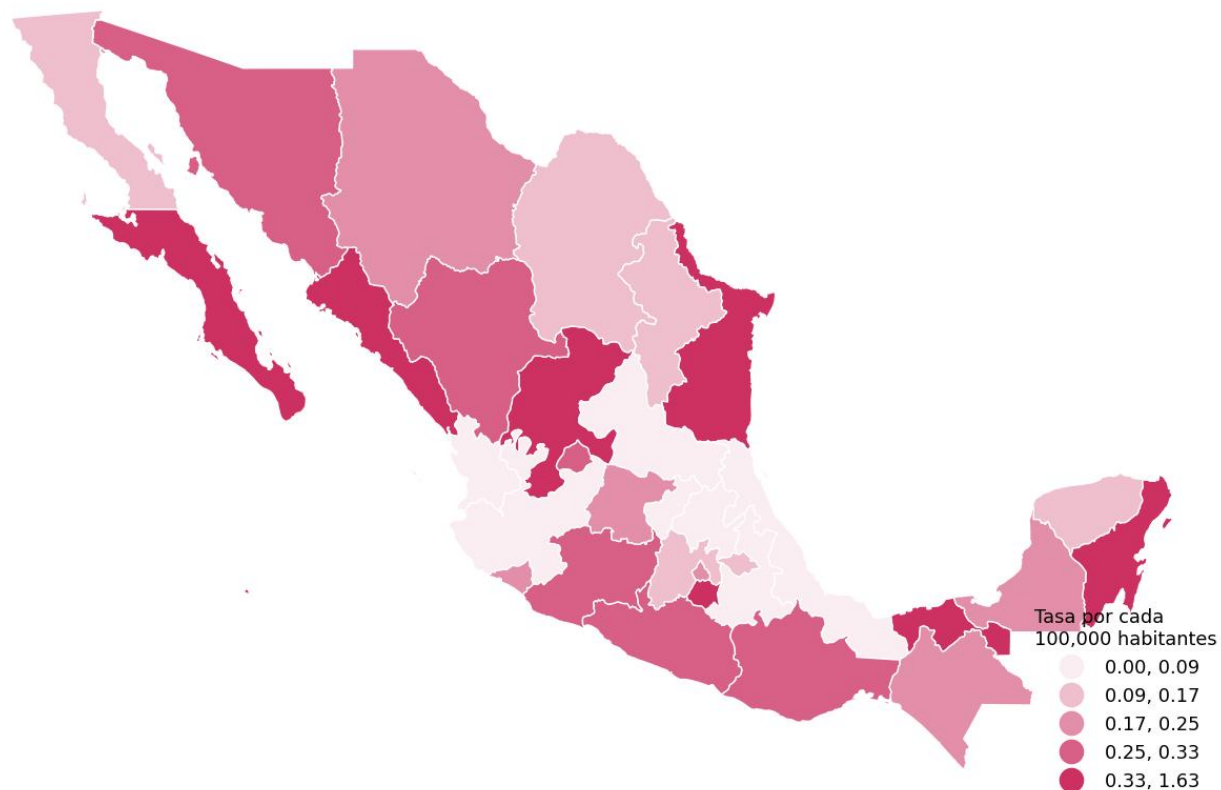


En el segundo trimestre de 2026, las tasas más altas de feminicidio correspondieron a Sinaloa, Morelos y Quintana Roo. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Sinaloa, Morelos y Sonora.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 12 a 16 al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Nayarit, con 0.00.

Tasa de víctimas por feminicidio en el segundo trimestre de 2026



La tasa regional más alta de feminicidio durante el segundo trimestre de 2026 correspondió a la región Noroeste, con 0.50 víctimas por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Oriente, con 0.07.

Dentro de la región Noroeste, Sinaloa concentró más del 50% del total de víctimas de feminicidio registradas en la región durante el segundo trimestre de 2026.

Violencia familiar

Violencia familiar

Tabla 13: Carpetas de violencia familiar del segundo trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	815.76	138,311	+15.85%	+5.36%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de CIs segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	55.25	102.94	+15.85%	+4.57%

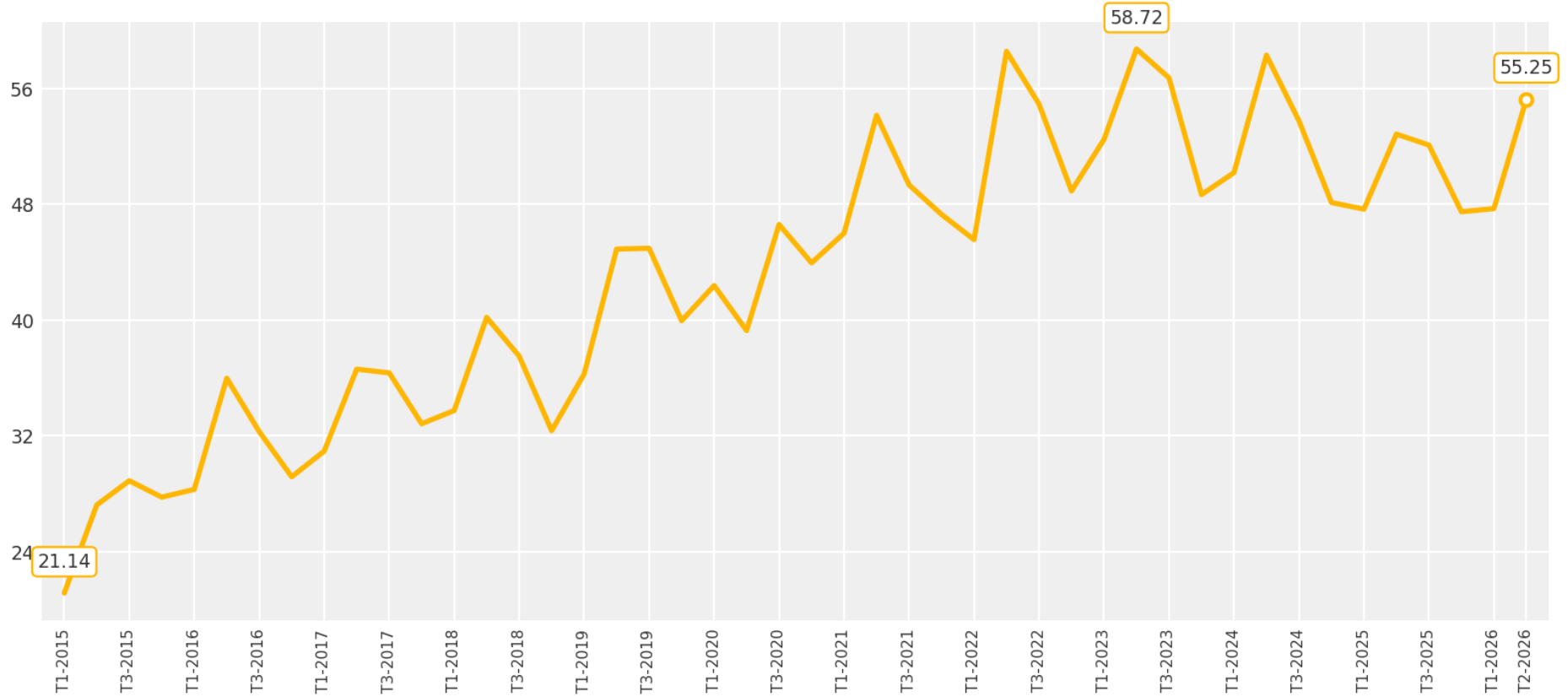
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, las carpetas de investigación de violencia familiar aumentaron 15.85% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 15.85%.

Frente al segundo trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación aumentó 5.36%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 4.57%.

El promedio diario del trimestre fue de 816 carpetas de investigación. El acumulado de enero a junio de 2026 es de 138,311, con una tasa de 102.94.

Tasas trimestrales de violencia familiar a nivel nacional

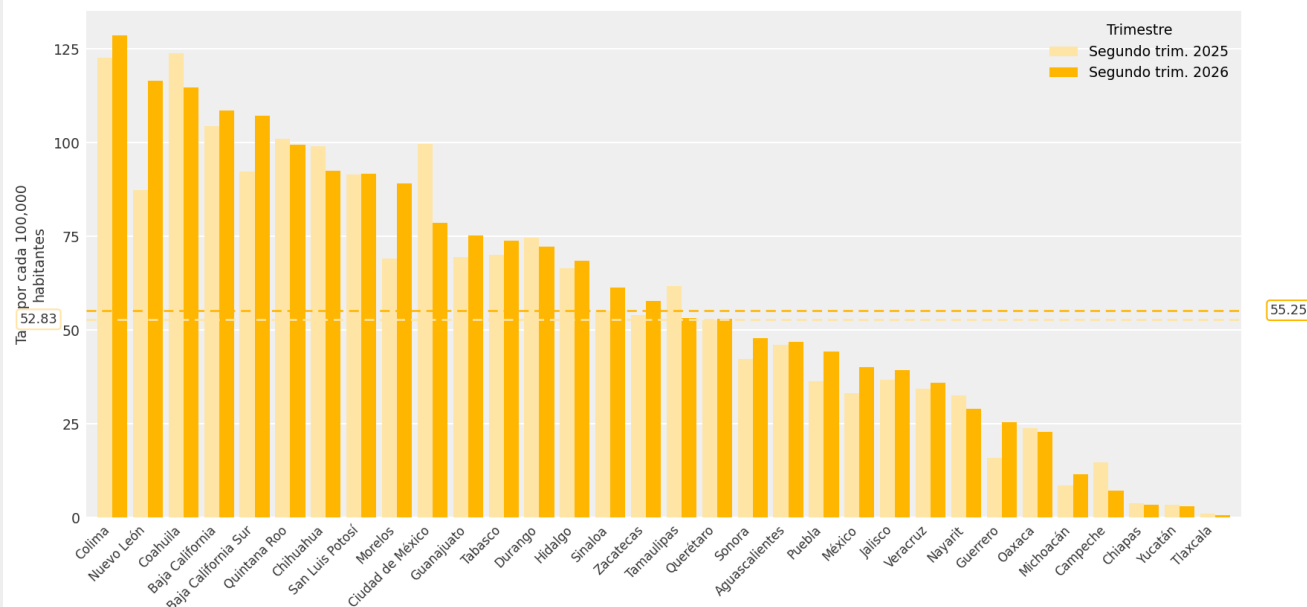


El valor más alto de la serie trimestral de violencia familiar corresponde al segundo trimestre de 2023, con una tasa de 58.72, 6.3% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al primer trimestre de 2015, con una tasa de 21.14.

La tasa del segundo trimestre de 2026, de 55.25, se ubica en el percentil 91 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.

Tasa de carpetas de investigación por violencia familiar en el segundo trimestre de 2026



En el segundo trimestre de 2026, las tasas más altas de violencia familiar correspondieron a Colima, Nuevo León y Coahuila. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Colima, Coahuila y Baja California.

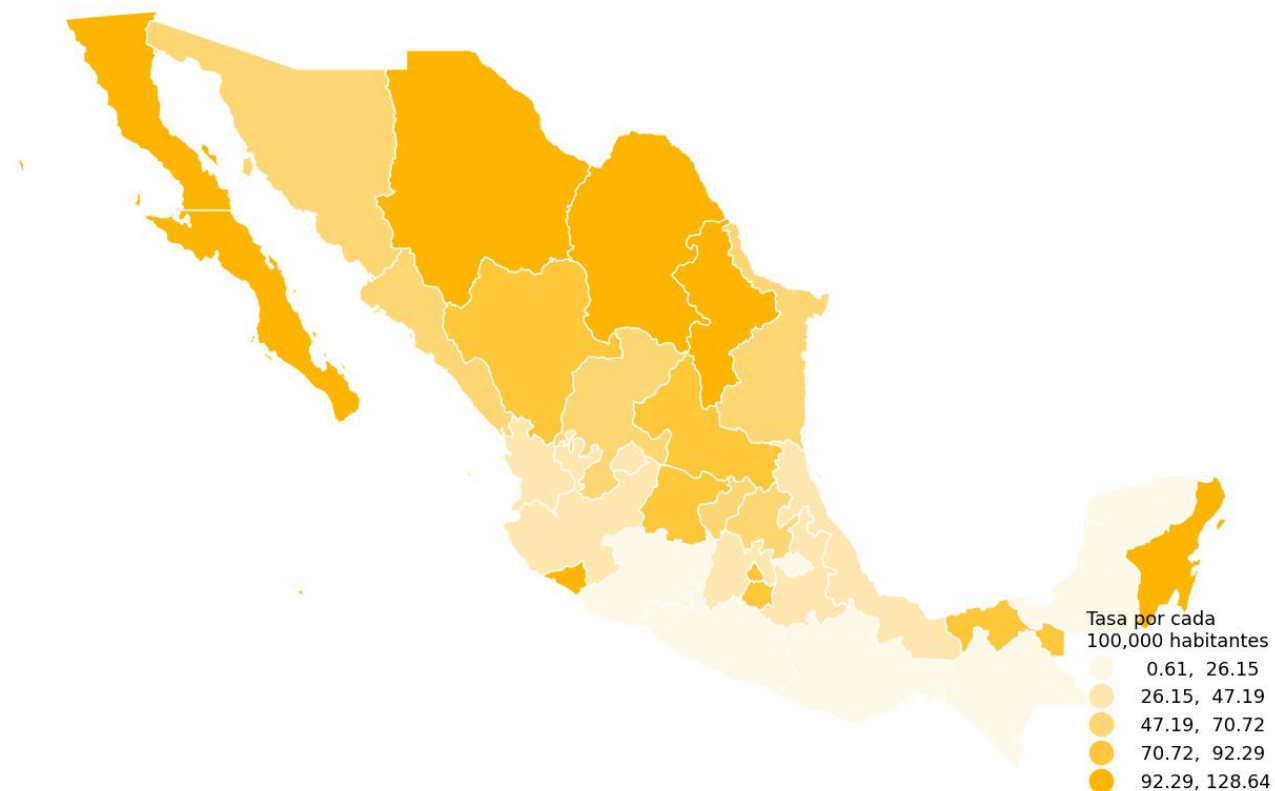
Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 17 a 16 al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Tlaxcala, con 0.61.

Tasa de carpetas de investigación por violencia familiar en el segundo trimestre de 2026

La tasa regional más alta de violencia familiar durante el segundo trimestre de 2026 correspondió a la región Noreste, con 97.88 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 15.01.

Dentro de la región Noreste, Nuevo León concentró más del 50% del total de carpetas de investigación de violencia familiar registradas en la región durante el segundo trimestre de 2026.



Violación

Violación

Tabla 14: Carpetas de violación del segundo trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	58.32	10,078	+11.23%	-1.21%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de CIs segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.95	7.50	+11.23%	-1.95%

Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

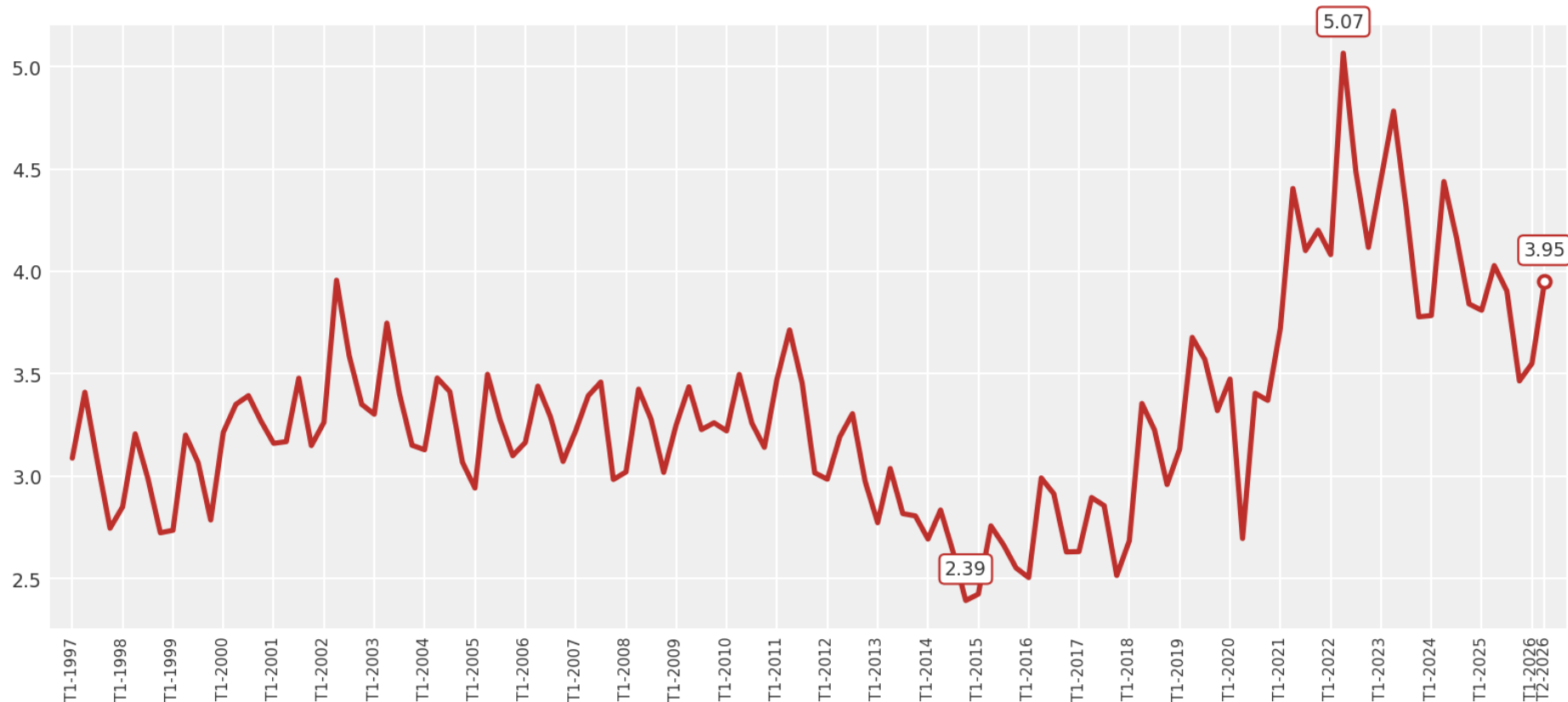
Entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, las carpetas de investigación de violación aumentaron 11.23% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 11.23%.

Frente al segundo trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación disminuyó 1.21%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 1.95%.

El promedio diario del trimestre fue de 58 carpetas de investigación. El acumulado de enero a junio de 2026 es de 10,078, con una tasa de 7.50.

VIOLACIÓN

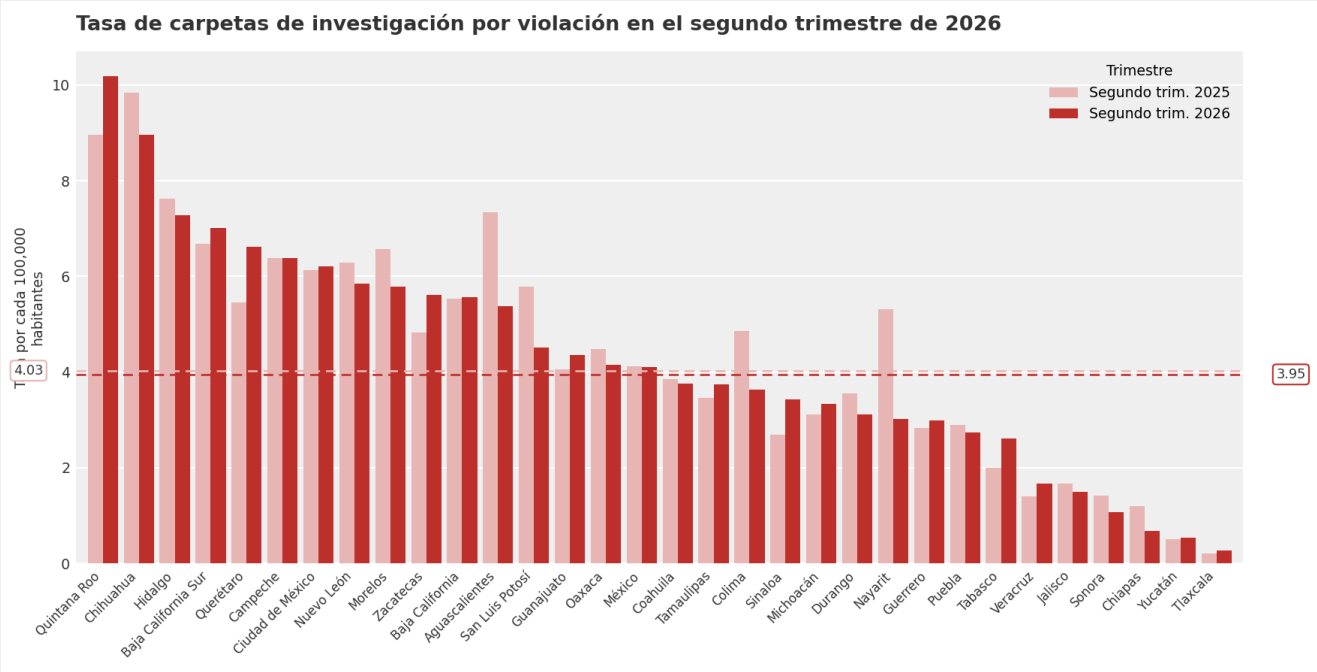
Tasas trimestrales de violación a nivel nacional



El valor más alto de la serie trimestral de violación corresponde al segundo trimestre de 2022, con una tasa de 5.07, 28.2% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al cuarto trimestre de 2014, con una tasa de 2.39.

La tasa del segundo trimestre de 2026, de 3.95, se ubica en el percentil 58 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 1997.

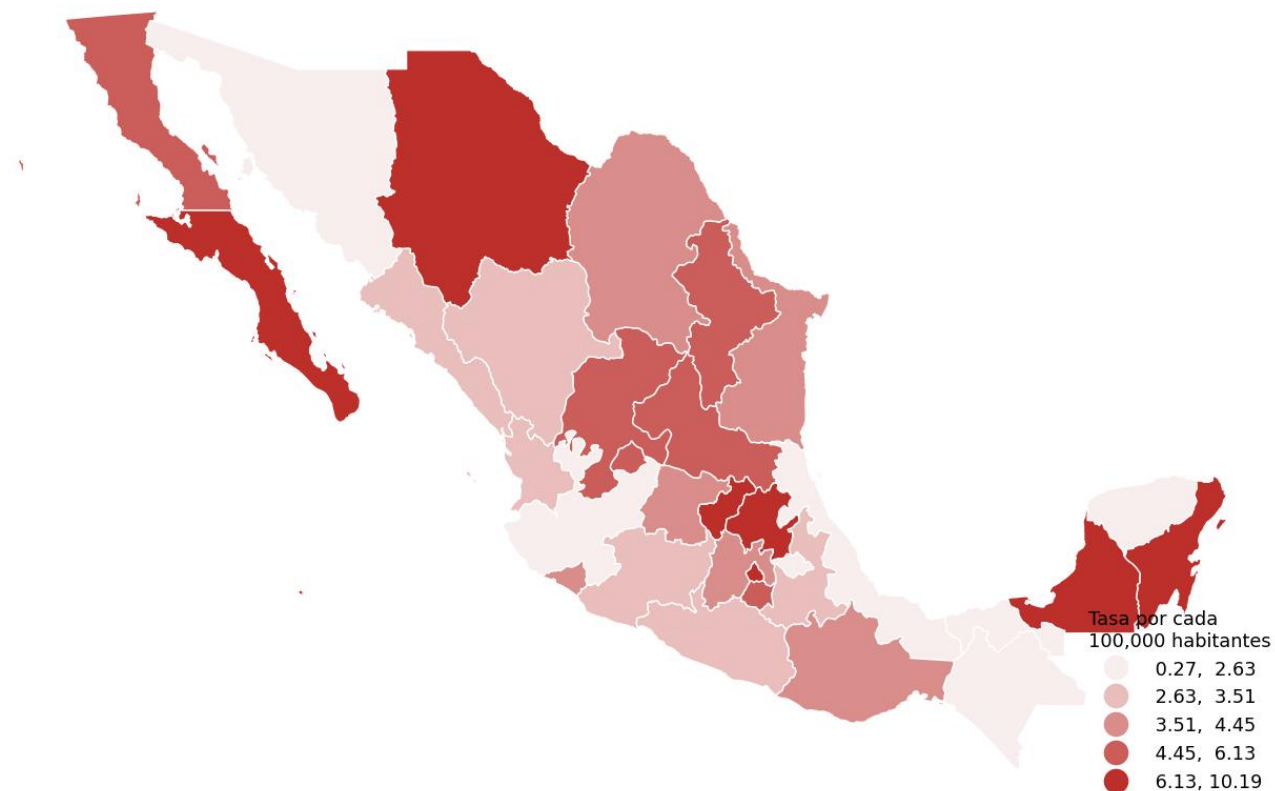


En el segundo trimestre de 2026, las tasas más altas de violación correspondieron a Quintana Roo, Chihuahua y Hidalgo. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron Hidalgo, Chihuahua y Querétaro.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 18 a 16 al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Tlaxcala, con 0.27.

Tasa de carpetas de investigación por violación en el segundo trimestre de 2026



La tasa regional más alta de violación durante el segundo trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Norte, con 5.00 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Occidente, con 2.31.

Dentro de la región Centro Norte, Guanajuato y Querétaro concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de violación registradas en la región durante el segundo trimestre de 2026.

Delitos contra la sociedad

...

NARCOMENUDEO



El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del delito de narcomenudeo. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular los análisis correspondientes.

Narcomenudeo

Narcomenudeo

Tabla 15: Carpetas de narcomenudeo del segundo trimestre de 2026

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	292.70	51,927	+5.32%	+4.63%
TASAS 100 MIL HABS.	Promedio diario de CIs segundo trimestre de 2026	Acumulado anual de CIs 2026	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	19.82	38.65	+5.32%	+3.84%

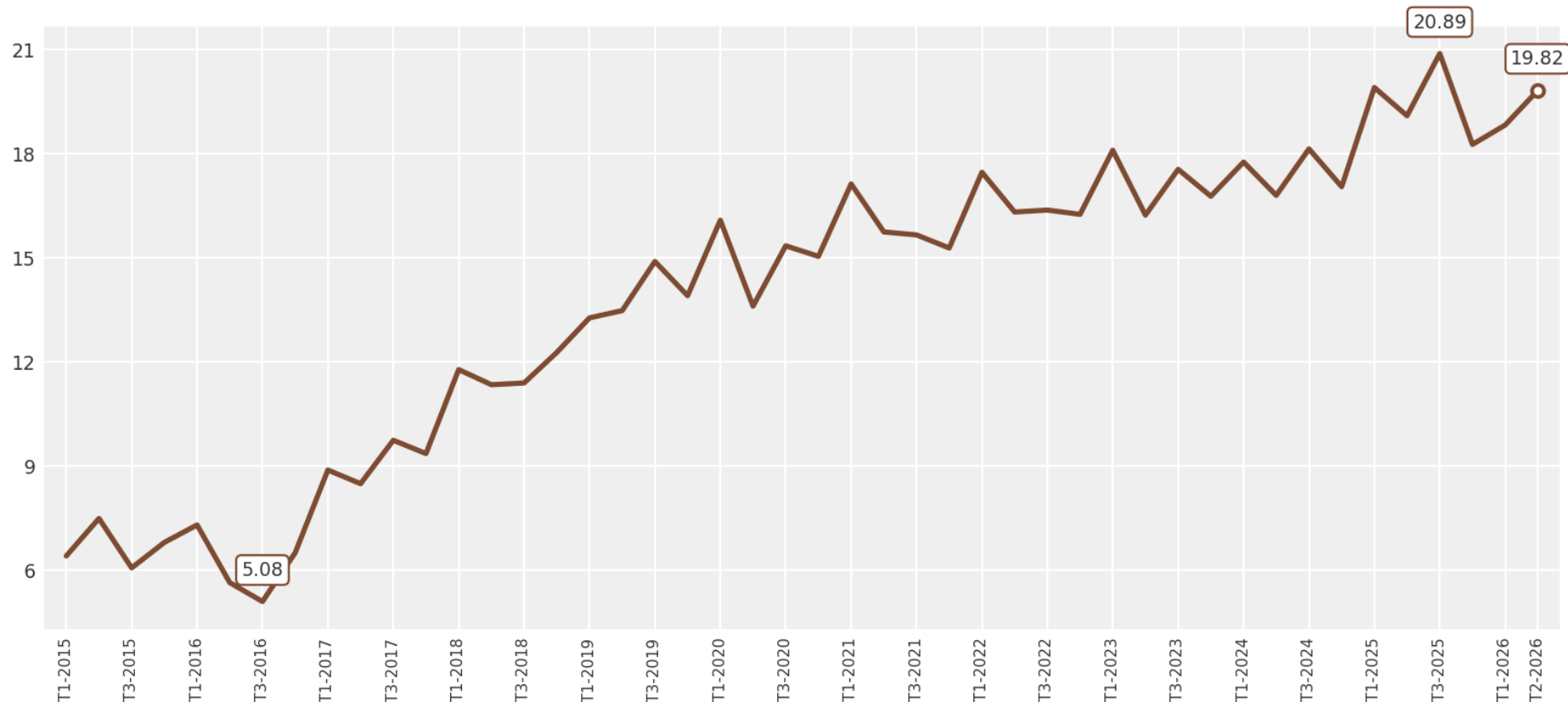
Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el segundo trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2026, las carpetas de investigación de narcomenudeo aumentaron 5.32% en valores absolutos. La tasa por cada 100 mil habitantes aumentó 5.32%.

Frente al segundo trimestre de 2025, el total de carpetas de investigación aumentó 4.63%. En tasa por cada 100 mil habitantes el cambio fue de 3.84%.

El promedio diario del trimestre fue de 293 carpetas de investigación. El acumulado de enero a junio de 2026 es de 51,927, con una tasa de 38.65.

Tasas trimestrales de narcomenudeo a nivel nacional

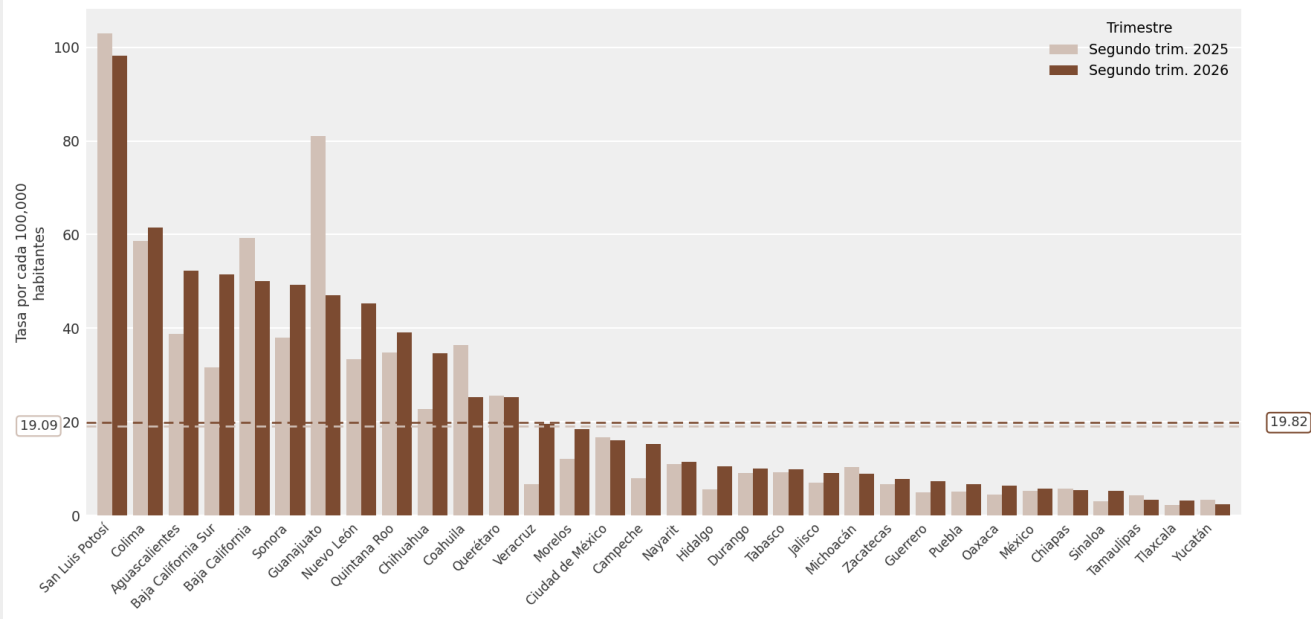


El valor más alto de la serie trimestral de narcomenudeo corresponde al tercer trimestre de 2025, con una tasa de 20.89, 5.4% por encima de la del trimestre reportado.

El valor más bajo corresponde al tercer trimestre de 2016, con una tasa de 5.08.

La tasa del segundo trimestre de 2026, de 19.82, se ubica en el percentil 93 del rango histórico, más próxima al máximo. La serie abre en el primer trimestre de 2015.

Tasa de carpetas de investigación por narcomenudeo en el segundo trimestre de 2026



En el segundo trimestre de 2026, las tasas más altas de narcomenudeo correspondieron a San Luis Potosí, Colima y Aguascalientes. En el trimestre anterior los tres primeros lugares fueron San Luis Potosí, Colima y Aguascalientes, es decir, las mismas entidades.

Las entidades con tasa superior a la nacional pasaron de 12 a 12 al comparar el segundo trimestre de 2026 con el mismo trimestre del año anterior.

La menor tasa del trimestre correspondió a Yucatán, con 2.33.

Tasa de carpetas de investigación por narcomenudeo en el segundo trimestre de 2026

La tasa regional más alta de narcomenudeo durante el segundo trimestre de 2026 correspondió a la región Centro Norte, con 49.54 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, calculada sobre la población de toda la región. La más baja correspondió a la región Suroeste, con 6.22.

Dentro de la región Centro Norte, Guanajuato y San Luis Potosí concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de narcomenudeo registradas en la región durante el segundo trimestre de 2026.



¿QUÉ NOS DICEN LOS DATOS SOBRE LAS EXPECTATIVAS DE DELINCUENCIA?

EN JUNIO DE 2026, 57.1% DE LA POBLACIÓN CONSIDERÓ QUE, EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES, LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SU CIUDAD SEGUIRÁ IGUAL DE MAL O EMPEORARÁ.



LA ENSU PREGUNTA POR LAS EXPECTATIVAS SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS PRÓXIMOS 12 MESES.



DEL TOTAL, **32.8%** CREE QUE LA SITUACIÓN SEGUIRÁ IGUAL DE MAL, Y **24.3%** PIENSA QUE EMPEORARÁ.

EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE QUE CONSIDERA QUE LA SEGURIDAD SEGUIRÁ IGUAL DE MAL O EMPEORARÁ



EL INDICADOR SE MANTUVO PRÁCTICAMENTE SIN CAMBIOS FRENTE A MARZO DE 2026 (57.2%), Y FUE 0.8 PUNTOS MENOR QUE EN JUNIO DE 2025 (57.9%).

¿QUÉ NOS DICEN LOS DATOS SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES?

EN JUNIO DE 2026, LA MARINA FUE LA AUTORIDAD MEJOR EVALUADA POR LA POBLACIÓN, CON 84.4% DE OPINIONES FAVORABLES SOBRE SU DESEMPEÑO.



LA ENSU MIDE EL NIVEL DE PERCEPCIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO QUE LA SOCIEDAD MANIFIESTA RESPECTO DE DISTINTAS AUTORIDADES.



JUNIO 2026

84.4%

MARINA

ENTRE LAS CORPORACIONES MEJOR EVALUADAS, EL EJÉRCITO REGISTRÓ **82.1%**, LA FUERZA AÉREA MEXICANA **81.0%** Y LA GUARDIA NACIONAL **72.8%**

RANKING DE PERCEPCIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES EN JUNIO DE 2026

(porcentaje)



EN COMPARACIÓN CON MARZO DE 2026, TODAS LAS AUTORIDADES REGISTRARON UNA DISMINUCIÓN EN SU EVALUACIÓN. LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL FUE LA PEOR CALIFICADA, CON **50.7%**.

COMPARATIVO DE LA PERCEPCIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES (porcentaje)

Autoridad	Marzo 2026	Junio 2026
Marina	87.3%	84.4%
Ejército	85.5%	82.1%
Fuerza Aérea Mexicana	84.9%	81.0%
Guardia Nacional	77.0%	72.8%
Policía Estatal	56.1%	54.1%
Policía Preventiva Municipal	50.8%	50.7%

PRESENTACIÓN

REPORTE SEMESTRAL de incidencia delictiva

Jueves 30 de JULIO
10:00 hrs.

A través de nuestras redes sociales  



WWW.ONC.ORG.MX

Conclusiones



Los resultados del segundo trimestre de 2026 muestran un panorama de seguridad complejo y heterogéneo. Por un lado, algunos delitos de alto impacto registraron reducciones importantes respecto del mismo periodo de 2025; por otro, persisten fenómenos que muestran incrementos y que continúan deteriorando la percepción ciudadana sobre la seguridad y la capacidad de respuesta de las autoridades.

- En materia de **homicidio doloso**, durante el segundo trimestre de 2026 se registró un promedio diario de **50.43 víctimas**, con un acumulado anual de **9,322 víctimas**. Esta cifra representa una disminución de **3.04%** respecto del trimestre anterior y de **26.13%** frente al mismo periodo de 2025. La tasa promedio diaria se ubicó en **3.42 víctimas por cada 100 mil habitantes**, también con una reducción de **26.68%** en comparación anual. La tendencia constituye una señal favorable, aunque los niveles absolutos continúan siendo elevados y obligan a mantener el seguimiento de la violencia homicida.

- En contraste, los **otros delitos contra la vida y la integridad corporal** presentaron un comportamiento al alza. El promedio diario alcanzó **49.92 víctimas**, con un acumulado anual de **8,611**, lo que significó un incremento de **11.68%** respecto del trimestre anterior y de **1.82%** en comparación con el mismo periodo del año previo. La tasa se ubicó en **3.57 víctimas por cada 100 mil habitantes**, con aumentos de **12.37% trimestral** y **6.82% anual**, por lo que este conjunto de conductas requiere especial atención.
- La **extorsión** constituye otro de los principales focos de preocupación. Durante el segundo trimestre se registró un promedio diario de **34.21 víctimas** y un acumulado anual de **5,749**. Esto representó un aumento de **18.10%** respecto del trimestre anterior y de **4.36%** frente al mismo periodo de 2025. Su tasa alcanzó **2.32 víctimas por cada 100 mil habitantes**, con incrementos de **18.10% trimestral** y **3.57% anual**. La evolución de este delito confirma que, aun cuando algunos indicadores de violencia letal mejoran, continúan expandiéndose otras expresiones delictivas que afectan directamente a hogares, comercios y actividades económicas.

- A ello se suma la persistencia de la **crisis de desapariciones**. Durante el primer semestre de 2026 se registraron en México **4,051 personas desaparecidas y no localizadas**. Esta cifra evidencia que la desaparición de personas continúa siendo uno de los problemas más graves de seguridad y derechos humanos del país, y pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de búsqueda, investigación, registro y coordinación institucional.
- La percepción ciudadana también refleja la permanencia de un entorno de preocupación. En junio de 2026, **57.1% de la población consideró que durante los siguientes 12 meses las condiciones de seguridad pública en su ciudad seguirían igual de mal o empeorarían: 32.8%** estimó que continuarían igual de mal y **24.3%** que empeorarían. El indicador prácticamente no cambió respecto de marzo de 2026, cuando se situó en **57.2%**, lo que sugiere que las reducciones observadas en ciertos delitos todavía no se traducen en una mejora significativa de las expectativas de la población.
- En conjunto, la información del segundo trimestre de 2026 muestra que **la reducción del homicidio doloso no implica por sí misma una mejora integral de las condiciones de seguridad**. El aumento de la extorsión y de otros delitos contra la vida y la integridad corporal, la persistencia de las desapariciones y las expectativas predominantemente negativas sobre la evolución de la seguridad evidencian que el reto continúa siendo multidimensional. Los datos refuerzan la necesidad de evaluar la política de seguridad

no únicamente a partir de la violencia homicida, sino considerando simultáneamente la evolución de otros delitos, la capacidad institucional, la atención a las víctimas y la confianza de la ciudadanía🌱

Metodología



ATRIBUTOS Y DESCRIPCIONES

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Selección de los delitos	La batería de delitos objeto del análisis trimestral consta de los siguientes: homicidio doloso, homicidio culposo, otros delitos contra la vida y la integridad física, secuestro, trata de personas, extorsión, otros delitos que atentan contra la libertad personal, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo, robo a casa habitación, feminicidio, violencia intrafamiliar, violación y narcomenudeo.
Unidades de análisis	Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de delitos como el homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión y trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación en algún cálculo específico que lo requiera. En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo a casa habitación y violación (simple y equiparada).

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Tipo de fuero Población	Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo. A su vez, se presentan datos del fuero federal considerando el secuestro. La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.
Cálculo de indicadores	De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes.
Ámbito geográfico	Nacional, estatal y municipal para la entidad seleccionada
Insumos	Base de datos de incidencia delictiva del fuero común con corte a la última fecha de actualización Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común con corte a la última fecha de actualización Reporte de víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin

intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un

tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no solo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios

y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violencia familiar** consiste en realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional, sexual o patrimonial a uno o varios miembros de la familia dentro o fuera de su domicilio, por parte de una persona que pertenece o pertenecía al núcleo familiar.

La **violación simple** consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **robo de vehículo** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de uno o varios vehículos que se encontrasen estacionados, circulando en vía pública o del lugar destinado para su guarda o reparación. Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques, y semiremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, transportes militares y aquellos que por su naturaleza sólo puedan ser destinados a usos agrícolas e industriales.

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

La categoría **Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal** contempla todas aquellas conductas que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal .

Referencias bibliográficas y hemerográficas

• ■ •

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2026). Incidencia delictiva del fuero común (Metodología 2026). Gobierno de México. Recuperado [21 de julio de 2026], de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™